



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.191/L.18
20 de mayo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS
Bruselas (Bélgica), 14 a 20 de mayo de 2001

**PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN EN FAVOR DE LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO 2001-2010**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	3
I. OBJETIVOS.....	4 - 13	4
II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN.....	14 - 91	7
Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en el ser humano	22 - 24	10
Compromiso 2: Buen gobierno a nivel nacional e internacional	25 - 29	13
Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones.....	30 - 41	17

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción para que la globalización beneficie a los PMA.....	42 - 64	30
Compromiso 5: Aumento de la función del comercio en el desarrollo.....	65 - 72	48
Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y protección del medio ambiente	73 - 77	60
Compromiso 7: Movilización de recursos financieros	78 - 91	65
III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN	92 - 116	76

INTRODUCCIÓN

1. Los países menos adelantados constituyen el segmento más pobre y débil de la comunidad internacional. El desarrollo económico y social de estos países representa un enorme desafío para los propios PMA y para sus asociados en el desarrollo. La extrema pobreza, la debilidad estructural de sus economías y la falta conexa de capacidad de crecimiento y desarrollo, problemas a los cuales a menudo se suman factores geográficos adversos, menoscaban los esfuerzos de estos países por mejorar la calidad de vida de sus pueblos. Estos países se caracterizan por estar expuestos a una serie de dificultades y factores de vulnerabilidad, tales como la escasa capacidad humana, institucional y productiva; la aguda susceptibilidad a las crisis económicas externas, a los desastres naturales y los provocados por el hombre y a las enfermedades transmisibles; el limitado acceso a la educación, los servicios médicos y otros servicios sociales y a los recursos naturales; la precaria infraestructura, y la falta de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Frente a estos factores de vulnerabilidad y dificultades el necesario apoyo internacional ha sido insuficiente. Para superar estas condiciones se necesita el compromiso de prestar un apoyo internacional mayor y más eficaz a los PMA. Para ser eficaces, las estrategias de desarrollo sostenible aplicables a los países menos adelantados deben tratar de corregir esas vulnerabilidades, teniendo en cuenta las necesidades especiales y los problemas y las posibilidades de cada país. Esto es lo que se propone el Programa de Acción.

2. Diez años después de la aprobación del Programa de Acción de París por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA en 1990, no se han logrado aún los objetivos señalados en él. El proceso de globalización ha dejado relegados a los PMA, aumentando su marginación. Por su parte, la mayoría de los PMA han emprendido los programas de reforma económica previstos en los anteriores Programas de Acción, que comprenden la eliminación o la reducción sustancial de las barreras arancelarias y otras barreras comerciales, la liberalización de los regímenes monetarios, la privatización de empresas públicas, la creación y fortalecimiento de marcos institucionales y reguladores y la implantación de políticas de inversión liberales. Los resultados de estas reformas distan de haber correspondido a las expectativas. La reducción de los recursos financieros disponibles, internos y externos, incluida la AOD, la pesada e insostenible carga de la deuda, la caída o las fluctuaciones de los precios de los productos

básicos, la imposición de complejas barreras comerciales, la falta de diversificación económica y de las exportaciones y de acceso a los mercados para los productos esenciales de los que se benefician los PMA, así como las restricciones a la oferta, han menoscabado gravemente las perspectivas de crecimiento y desarrollo de esos países.

3. En el Programa de Acción se enuncian las políticas y medidas que deben tomar los PMA, por un lado, y sus asociados en el desarrollo, por el otro, para invertir estas tendencias y promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los PMA y su integración provechosa en la economía mundial. El Programa también se basa en los resultados de las últimas conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas en el contexto específico de los PMA y señala medios y formas de aplicar esas políticas y medidas a fin de atender los problemas específicos de estos países. Para que tenga éxito el Programa, es indispensable contar con mecanismos y disposiciones eficaces para la aplicación, el seguimiento, el examen y la vigilancia de estas políticas y medidas. Se reconoce que sólo asimilando la experiencia y las lecciones del pasado puede elaborarse un nuevo programa realista y orientado a la acción.

I. OBJETIVOS

4. Con el presente Programa de Acción se trata de contribuir a mejorar considerablemente durante el presente decenio la condición de más de 600 millones de personas que viven en 49 países menos adelantados (PMA). Visto que el desarrollo socioeconómico de esos países y la aplicación del Programa de Acción del decenio de 1990 no avanzan, el presente Programa de Acción ofrece un marco para una firme asociación mundial con objeto de acelerar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en esos países, acabar con su marginación erradicando la pobreza, la desigualdad y la miseria y permitirles integrarse provechosamente en la economía mundial.

5. El presente Programa de Acción se basa en los objetivos internacionales de desarrollo, las acciones de los PMA y las correspondientes medidas de apoyo adoptadas por sus asociados en el desarrollo, así como en los valores, principios y objetivos de la Declaración del Milenio. Estos objetivos políticos, económicos y sociales y, en su caso, otras metas de las Naciones Unidas se incorporan a los compromisos del Programa de Acción.

6. El objetivo supremo del Programa de Acción es realizar progresos apreciables de manera que se reduzca a la mitad en 2015 la proporción de personas que viven en la extrema pobreza y sufren del hambre, así como promover el desarrollo sostenible de los países menos adelantados. Ello requerirá, entre otras cosas, aumentos significativos y constantes de las tasas de crecimiento del PIB de los PMA. Con ese fin los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados en el desarrollo, se esforzarán por lograr una tasa de crecimiento anual del PIB de por lo menos el 7% y aumentar al 25% anual la proporción entre las inversiones y el PIB. A este respecto, es importante la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado.

7. Las políticas nacionales de los PMA y las medidas de ayuda exterior de sus asociados durante el decenio girarán en torno a las siguientes prioridades:

- a) Una reducción importante de la pobreza extrema;
- b) La potenciación de los recursos humanos e institucionales para apoyar el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible;
- c) La eliminación de las restricciones a la oferta y la mejora de la capacidad productiva y la promoción de la expansión de los mercados internos para acelerar el crecimiento y la generación de ingresos y de empleo;
- d) La aceleración del crecimiento de los PMA con objeto de aumentar su parte en el comercio mundial y en las corrientes financieras y de inversión mundiales;
- e) La protección del medio ambiente, partiendo de la base de que los PMA y los países industrializados tienen a ese respecto una corresponsabilidad diferenciada;
- f) La consecución de la seguridad alimentaria y la reducción de la malnutrición.

8. El Programa de Acción reconoce las siguientes cuestiones prioritarias interrelacionadas: erradicación de la pobreza, igualdad entre el hombre y la mujer, empleo, buen gobierno a nivel nacional e internacional, fomento de la capacidad, desarrollo sostenible, los problemas especiales de los PMA que son países sin litoral y pequeños Estados insulares y los problemas de los PMA afectados por conflictos.

9. La erradicación de la pobreza requiere un planteamiento amplio, que tenga en cuenta no sólo los meros aspectos económicos del problema, sino también su dimensión social, humana y ambiental. Ello supone que se preste más atención a problemas como la buena gestión de los asuntos públicos a nivel nacional y a nivel internacional y la lucha contra la corrupción, el respeto de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, las cuestiones de igualdad entre el hombre y la mujer, la creación de capacidad y el desarrollo institucional, la oferta de servicios sociales y los problemas del medio ambiente. En su mayoría los pobres viven en las zonas rurales. Por lo tanto, el aumento de la capacidad productiva sostenible de la agricultura y la pesca y de los ingresos de las personas que trabajan en estos sectores en los PMA constituye una importante prioridad. Las mujeres siguen representando la gran mayoría de la población pobre tanto en términos económicos como en otros.

10. Una política global de fomento de la confianza y prevención de conflictos es un elemento importante de una estrategia de desarrollo sostenible.

11. Hay vínculos importantes entre el desarrollo, la reducción de la pobreza y la igualdad de hombres y mujeres. Por consiguiente, la igualdad de hombres y mujeres, y la incorporación de las cuestiones de género en las políticas son elementos estratégicos indispensables para la reducción de la pobreza.

12. La ejecución de este Programa de Acción se inspirará en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Programa de Acción pretende encontrar, con especial referencia a los programas de acción nacionales, modalidades y medios concretos y eficaces para frenar e invertir el proceso continuo de marginación socioeconómica de los países menos adelantados, mejorar su participación en el comercio internacional, la inversión extranjera directa y otras corrientes financieras, y crear un entorno que les permita beneficiarse de la mundialización y reducir al mínimo sus consecuencias adversas. Para la comunidad internacional es un imperativo ético adoptar medidas de apoyo internacional para ayudar a los PMA a detener e invertir el proceso de marginación y promover su rápida integración en la economía mundial y combatir la exclusión social. Además, la ejecución del Programa restablecerá la confianza y potenciará la nueva forma de colaboración y vinculación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo. El éxito de este Programa de Acción se apreciará, en

definitiva, por su contribución al progreso socioeconómico general de los PMA, y en particular al logro de los objetivos del desarrollo internacional.

13. Otro objetivo importante del Programa de Acción es contribuir a la renovación y fortalecimiento de la vinculación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo promoviendo una responsabilidad mutua y compartida, así como una mayor oportunidad e integración de los PMA en la economía mundial. Entre otras cosas, el Programa de Acción deberá crear las condiciones necesarias para la ejecución de políticas y estrategias basadas en el nuevo paradigma del desarrollo, en el que el crecimiento económico y el desarrollo son condiciones previas para la erradicación de la pobreza. También debe contribuir al crecimiento y a la expansión del sector privado, de la actividad empresarial y de la innovación facilitando el acceso a la tecnología, las corrientes de capital privado y otros recursos conexos.

II. UN MARCO DE ASOCIACIÓN

14. Esta asociación se basa en compromisos mutuos de los PMA y sus asociados en el desarrollo para emprender actividades concretas en cierto número de esferas vinculadas, que se enuncian en el Programa de Acción. Dicha asociación se aceptará de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con pleno respeto de la soberanía nacional. La asociación será fomentada y fortalecida por la colaboración mutua de los asociados en el marco de los foros y procesos internacionales pertinentes. Los PMA se considerarán autores de la elaboración y formulación de las políticas nacionales que elijan por voluntad propia para crear condiciones que permitan llegar al desarrollo y seguirán siendo los principales responsables de la ejecución efectiva de esas políticas y medidas, pero la plena aplicación del Programa de Acción será una responsabilidad compartida de esos países y de sus asociados en el desarrollo. La reforzada asociación para el desarrollo requiere un apoyo externo adecuado de los asociados de los PMA en el desarrollo.

15. Cada país menos adelantado traducirá las políticas y medidas nacionales del Programa de Acción en medidas concretas en el marco de su programa de acción nacional, teniendo en cuenta sus circunstancias y prioridades particulares. Los PMA deberán hacerlo con la plena participación, en el ámbito interno, de todas las partes interesadas y la colaboración de sus asociados en el desarrollo, públicos y privados, para llevar a la práctica los compromisos

contraídos. A este respecto, conviene tener plenamente en cuenta las limitaciones geográficas y las debilidades concretas de cada PMA, incluidos los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados sin litoral.

16. Los asociados en el desarrollo ayudarán a ejecutar el Programa de Acción por medio de los compromisos contraídos con arreglo al mismo, en un espíritu de auténtica solidaridad y responsabilidad compartida. Será una importante función de dicho Programa servir de marco común para la cooperación con los PMA con fines de desarrollo. Los compromisos en él contenidos deben traducirse en acciones en los respectivos marcos de desarrollo nacionales.

17. Es preciso concertar los temarios y las medidas relacionadas con el desarrollo nacional en cada PMA. Los procesos y temarios de apoyo a los PMA que ya existen en diversas entidades multilaterales, en particular, las Naciones Unidas, la OMC y las instituciones de Bretton Woods, como parte de sus mandatos y funciones, podrían basarse en este Programa de Acción y en los programas de acción nacionales determinando los puntos de convergencia y acción. Un intercambio de información periódico y sistemático y la coordinación y sincronización entre las partes interesadas y los diversos agentes podrán contribuir a la aplicación de las estrategias de desarrollo.

18. La cooperación Sur-Sur, así como la cooperación subregional y regional, cumple una importante función en el desarrollo de los PMA en esferas como el fomento de la capacidad humana y productiva, la asistencia técnica y el intercambio de prácticas óptimas, sobre todo en las cuestiones que se refieren a la salud, la educación, la formación profesional, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en materia de transporte de tránsito. Esa cooperación, incluidos los planteamientos triangulares, entre otros, deberá recibir el apoyo de la comunidad internacional. También será útil en este sentido profundizar las medidas previstas en el SGPC en favor de los PMA. La cooperación Sur-Sur no debe considerarse un sustituto sino más bien un complemento de la cooperación Norte-Sur.

19. Debe imperar un nuevo espíritu de cooperación internacional, basado en el principio de la obtención de beneficios comunes y también en el de una responsabilidad compartida, pero diferenciada, de los países en desarrollo y los países desarrollados. Los países en desarrollo promoverán iniciativas a favor de los PMA en el marco de la cooperación Sur-Sur, entre otras

cosas, aprovechando al máximo las posibilidades que ofrecen los mecanismos triangulares, mediante los cuales podrá lograrse una buena cooperación Sur-Sur utilizando las contribuciones financieras de uno o de varios donantes, y sacando provecho de las complementariedades económicas entre países en desarrollo.

20. El Programa de Acción reconoce la importante función que los gobiernos, así como la sociedad civil y el sector privado, tienen que desempeñar en la ejecución y el seguimiento, entre otras cosas, mediante una asociación más estrecha entre intereses públicos y privados.

21. Los países menos adelantados y sus asociados se guiarán por las siguientes consideraciones al ejecutar el Programa de Acción:

- a) *Un criterio integrado.* Los PMA y sus asociados, incluidos los organismos multilaterales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, deberán considerar el desarrollo como un proceso global, coherente y de larga duración. Debe haber un equilibrio entre los objetivos económicos y no económicos del desarrollo, sobre todo a la hora de tratar los problemas de desarrollo económico y erradicación de la pobreza. La ejecución del Programa de Acción deberá integrarse en todos los procesos internacionales que interesen a los PMA.
- b) *Asociación genuina.* Con una mayor armonización entre las políticas y estrategias nacionales de los PMA y las estrategias de asistencia exterior de sus asociados se ha ampliado el ámbito para un diálogo más eficaz. La cooperación para el desarrollo abierta y transparente, sustentada por una firme voluntad política, puede ayudar a lograr rápidas transformaciones en los PMA.
- c) *Sentido de propiedad nacional.* Los PMA y sus asociados deben hacer los máximos esfuerzos por lograr un desarrollo impulsado realmente por los países. Este aspecto se facilitará gracias a una determinación conjunta de las prioridades de desarrollo por los PMA y sus asociados. Asimismo, los PMA habrán de intervenir efectivamente en esferas como la coordinación de la ayuda y el alivio de la deuda.

- d) *Consideraciones relativas al mercado:* Aun reconociendo la importancia que tienen las fuerzas del mercado en el proceso sostenido de crecimiento económico y reducción de la pobreza, es necesario conseguir una combinación apropiada de la participación pública y privada. Sin embargo, ésta no puede lograrse sin prestar la debida atención a los fallos del mercado y a los de los gobiernos, ni sin tener en cuenta el estado de preparación del sector privado. Es preciso trabajar para lograr un buen equilibrio entre la actuación pública y la iniciativa privada. Ahora bien, para ser plenamente productivo, el mercado debe funcionar en un marco jurídico y económico estable.
- e) *Orientación hacia los resultados.* Sólo mediante procesos y resultados concretos y positivos puede persistir la confianza del público en la cooperación entre los PMA y sus asociados en el desarrollo. El reconocimiento, la evaluación y el seguimiento de los procesos y resultados concretos serán un aspecto clave de la ejecución del Programa de Acción, y su éxito se determinará en función de su contribución al avance de los países menos adelantados hacia los objetivos internacionales de desarrollo, así como su eliminación de la lista de los PMA.

Compromiso 1: Fomento de un marco normativo centrado en el ser humano

- 22. El objetivo del marco normativo es crear un entorno general propicio en el que se enmarquen las medidas de carácter nacional e internacional destinadas a erradicar la pobreza y superar los escollos estructurales de los PMA y, en última instancia, a llevarlos a la senda del crecimiento acelerado y el desarrollo sostenible que ofrezca oportunidades a todos, en particular a los más pobres, y que permita a los PMA integrarse provechosamente en la economía mundial con arreglo al principio de que el ser humano es el centro de los intereses para un desarrollo sostenible.
- 23. Una estrategia eficaz de erradicación de la pobreza debe tener por objeto el fortalecimiento de la capacidad física, social y humana, en particular ofreciendo a todos un acceso igual a los recursos productivos y a los servicios sociales, médicos y educativos. Dar a los pobres los medios de lograr esta transformación social y de manifestar sus intereses y opiniones es importantísimo. Los PMA, con ayuda de sus asociados en el desarrollo, deben facilitar este

proceso creando un entorno propicio en lo que se refiere a la política, el desarrollo legislativo y las instituciones, al tiempo que mejoran el alcance y la eficacia de la prestación de servicios a los pobres. Es necesario habilitar a las mujeres para la vida pública y corregir la desigualdad entre los sexos incorporando las consideraciones de género en los marcos de política, los marcos jurídicos y los marcos institucionales. Además, es necesario captar las energías de los jóvenes que actualmente representan más del 50% de la población de los PMA.

24. Las medidas de los PMA y de los asociados en el desarrollo se ajustarán a las siguientes orientaciones:

i) Medidas de los PMA:

- a) Apoyar las iniciativas que contribuyan a aumentar las posibilidades de quienes viven en la pobreza, en particular las mujeres, y a promover su capacidad para que tengan mejor acceso a las oportunidades, los servicios sociales básicos y de otros tipos, así como a los recursos productivos a su alcance y los utilicen mejor;
- b) Aprovechar las reformas de política satisfactorias y los continuos esfuerzos hacia una buena gestión económica, con miras a alcanzar los niveles de crecimiento económico necesarios para realizar los objetivos del Programa de Acción, en particular, concentrando los esfuerzos en la reforma del sector fiscal y financiero y la promoción del microcrédito;
- c) Fomentar una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento y del desarrollo que favorezca a los pobres y mejorar el acceso de éstos a los servicios sociales básicos a fin de incrementar sus oportunidades de participar en la actividad económica;
- d) Fomentar la eficiencia de los mercados en un marco institucional, reglamentario, de supervisión y jurídico eficaz;
- e) Mejorar los vínculos entre diferentes actividades económicas, particularmente entre la agricultura y las microempresas y empresas pequeñas, e integrar las reformas sectoriales en los objetivos generales de desarrollo;

- f) Promover una base de información completa e integrada, incluso reforzando los sistemas estadísticos nacionales.
- ii) *Medidas de los asociados en el desarrollo:*
- a) Facilitar un entorno externo favorable para la consecución plena y oportuna de los objetivos del Programa de Acción mediante la participación creciente de los PMA en la labor relativa a sus estrategias de desarrollo en las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones multilaterales;
 - b) Prestar un apoyo considerable y más eficaz a los PMA en sus esfuerzos por dar poder efectivo a quienes viven en la pobreza y garantizarles el acceso a los servicios sociales básicos;
 - c) Ayudar a los PMA en su acción, facilitándoles recursos financieros y de otra índole, para establecer redes de seguridad social eficaces a fin de reducir la exclusión social, la inseguridad y la vulnerabilidad de los PMA;
 - d) Crear un entorno propicio que ayude a los PMA a obtener beneficios de la globalización, y darles apoyo para atenuar sus consecuencias negativas;
 - e) En la esfera del fomento de la capacidad humana e institucional, idear y facilitar programas de apoyo de los donantes que propicien un verdadero fortalecimiento de la capacidad nacional de los PMA y no sean un sustituto de ésta;
 - f) Apoyar a los PMA en su voluntad de tener acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a la infraestructura material necesaria y a los indispensables medios de fomento de la capacidad que les permitan eliminar el atraso digital, teniendo presente la necesidad de la difusión y transferencia de tecnología;

- g) Apoyar políticas y programas sectoriales de manera que se contribuya al buen equilibrio entre objetivos económicos, como el fortalecimiento y la diversificación de las economías de los PMA, y los objetivos de desarrollo social;
- h) Realizar campañas de información pública, con la participación de las correspondientes partes interesadas, para mejorar la comprensión que tiene el público de los problemas del desarrollo con que se enfrentan los PMA, así como para granjearse el apoyo del público en pro de la verdadera y apremiante necesidad de desarrollo de los PMA;
- i) Apoyar los esfuerzos de los PMA por crear y fomentar una base de información completa e integrada, incluso fortaleciendo los sistemas de estadísticas nacionales.

Compromiso 2: Buen gobierno a nivel nacional e internacional

25. El éxito en el logro de los objetivos de desarrollo y erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gestión pública en cada país. También depende de la buena gestión pública a nivel internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Tenemos la firme voluntad de llegar a un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, predecible y no discriminatorio. No se escatimarán esfuerzos por promover la democracia y fortalecer el imperio de la ley así como el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

26. La buena gestión pública es esencial tanto a nivel nacional como internacional para el cumplimiento de los compromisos enunciados en este Programa de Acción.

27. Para realizar con éxito los objetivos, los compromisos de política y las medidas contenidos en el Programa de Acción será menester, entre otras cosas a nivel nacional, apoyarlos con una buena gestión pública por medio de instituciones y prácticas transparentes, responsables y eficientes en el seno del gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Pese a los esfuerzos realizados por los PMA en este sentido, no han logrado hasta la fecha sus objetivos de buen

gobierno. Es preciso que continúen estos esfuerzos con el apoyo de la comunidad internacional como factor decisivo. En los PMA hay muchas instituciones y procesos insuficientemente desarrollados, lo que indica bajos niveles generales de desarrollo socioeconómico.

Debe reconocerse que la promoción del buen gobierno en estos países ha de enfocarse con una perspectiva a largo plazo.

28. Debe prestarse atención a las cuestiones de buena gestión pública en los procesos de toma de decisiones en materia económica a nivel nacional e internacional que afectan al desarrollo de los PMA, inclusive las cuestiones de su participación efectiva. También debe tratarse de las cuestiones de política multilateral y de regulación que afectan a la labor de desarrollo de los PMA. Las circunstancias e intereses de estos países deben tenerse plenamente en cuenta en las instituciones y procesos multilaterales. Debe tenerse buen cuidado de luchar contra las prácticas comerciales desleales y la corrupción de las empresas multinacionales, las empresas nacionales y otras entidades comerciales.

29. Las medidas de los PMA y sus asociados en el desarrollo serán del siguiente tenor:

i) Medidas de los PMA:

- a) Proseguir los esfuerzos por establecer un marco institucional, jurídico y reglamentario eficaz, justo y estable con objeto de lograr un mayor respeto del estado de derecho y fomentar la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes y la estrecha colaboración entre ellas a nivel nacional y a nivel local en el proceso de desarrollo;
- b) Promover y respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en particular el derecho al desarrollo;
- c) Respetar, promover y hacer realidad los principios contenidos en la "Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento" de la OIT;
- d) Favorecer gobiernos justos, transparentes, que funcionen debidamente y que sean responsables ante el pueblo, y promover un sistema judicial accesible e independiente;

- e) Aplicar políticas y estrategias nacionales destinadas a fomentar la confianza y a prevenir los conflictos y, en los países afectados por un conflicto, impulsar el arreglo pacífico de controversias, la reconciliación y el fortalecimiento de la paz tras el conflicto;
- f) Promover una amplia participación popular en el desarrollo, entre otras cosas, cuando proceda, mediante la descentralización;
- g) Potenciar a los pobres promoviendo su integración social y su habilitación a fin de mejorar su participación efectiva en el proceso de gestión de los asuntos públicos, en particular fortaleciendo sus redes sociales;
- h) Esforzarse por proteger y promover plenamente la igualdad entre los sexos, la no discriminación y la habilitación de la mujer, como medios de contribuir eficazmente a erradicar la pobreza, eliminar el hambre, luchar contra la enfermedad y estimular el crecimiento y el desarrollo sostenible;
- i) Promover la representación y participación efectivas de la mujer en todas las esferas de adopción de decisiones, incluido el proceso político a todos sus niveles;
- j) Reforzar las políticas y medidas que tienen por objeto lograr la integración social, económica y política de todos los segmentos de la sociedad;
- k) Consolidar los esfuerzos por luchar contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas reforzando las leyes y los reglamentos contra la corrupción y su efectiva aplicación.
- l) Seguir promoviendo y afianzando medidas eficaces, en particular reformas del sector fiscal y financiero, para una mejor movilización de los recursos internos, y redistribuir los recursos públicos para su inversión en el desarrollo social, en particular reduciendo adecuadamente los gastos militares excesivos, incluidos los gastos militares de alcance mundial;

- m) Reforzar las capacidades humanas e institucionales para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y medidas pertinentes en las mencionadas esferas.

ii) *Medidas de los asociados en el desarrollo:*

- a) Apoyar constructivamente la participación plena y efectiva de los PMA en el diálogo internacional y en las medidas de desarrollo, paz y seguridad, así como en la adopción de decisiones, la reglamentación y la normalización en todas las esferas que afecten a su desarrollo;
- b) Dar respuesta adecuada y correcta, inclusive asistencia financiera y técnica, a las peticiones de los PMA para el fomento de la capacidad humana e institucional con miras a las funciones de buena gestión pública;
- c) Prestar ayuda apropiada en respuesta a la petición del gobierno de un PMA y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para contribuir a la prevención y resolución de conflictos, así como dar apoyo al fomento de la confianza, la consolidación de la paz tras los conflictos, la reintegración y la reconstrucción, allanando así el camino para una paz duradera y el desarrollo sostenible;
- d) Apoyar los esfuerzos de los PMA por reforzar la capacidad institucional y los marcos reguladores para prevenir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas de entidades públicas y privadas;
- e) Trabajar con los PMA en pro de la transparencia de los programas de cooperación para el desarrollo, y participar en las licitaciones para proyectos de ayuda internacional;

- f) Ayudar a establecer asociaciones y redes tanto en el ámbito interno entre instituciones nacionales de los PMA como en el ámbito internacional, incluidas las del sector privado, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales pertinentes, a fin de promover el diálogo entre el sector privado y el sector público e incrementar su capacidad de mejorar la transparencia y la responsabilidad en las actividades económicas y el desarrollo.

Compromiso 3: Fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones

30. Los principales recursos de los PMA son sus mujeres, hombres y niños, cuyo potencial como agentes y beneficiarios del desarrollo debe realizarse plenamente. En los países menos adelantados las actividades por desarrollar las aptitudes humanas se han visto afectadas por la baja tasa de escolarización, por condiciones mediocres en la esfera de la salud, la nutrición y el saneamiento y por la prevalencia de la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en África, y el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, así como por los desastres naturales y causados por el hombre. Realizar progresos sostenidos en esta esfera será uno de los principales objetivos del decenio. Una prioridad inmediata consiste en redoblar los esfuerzos para combatir el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y sus consecuencias sociales y económicas. Al mismo tiempo, deben adoptarse políticas y estrategias a más largo plazo en los sectores de la salud, la educación, el empleo y el desarrollo rural, teniendo en cuenta las sinergias intersectoriales.

31. La iniciativa 20/20 se llevará a la práctica sobre la base de un acuerdo y un compromiso mutuos de los donantes y los PMA. Se reconoce que esta iniciativa es importante para movilizar recursos nuevos y adicionales, tanto de fuentes internas como externas, con el fin de facilitar el acceso de todos a los servicios sociales básicos.

A. Infraestructura social y prestación de servicios sociales

32. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Aumentar las asignaciones presupuestarias para infraestructura social y servicios sociales básicos, en particular tomando medidas de reasignación intersectorial y medidas apropiadas de recuperación de los costos, en las que se tenga debidamente en cuenta la protección de los pobres;
- b) Crear un entorno propicio a la inversión en el sector social y aumentar su eficacia, en particular recurriendo en mayor medida a la participación de las comunidades locales en la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas relacionadas con el establecimiento de infraestructuras sociales y la protección de servicios sociales básicos, especialmente con el objetivo de mejorar la condición de los sectores pobres de la comunidad, aprovechando también las tradiciones profundamente arraigadas de ayuda mutua voluntaria y formas de autoayuda del capital social;
- c) Dar formación, incluida capacitación en el trabajo, a los proveedores de servicios sociales, en particular los maestros y el personal de salud, teniendo en cuenta la igualdad de hombres y mujeres;
- d) Fomentar la participación del sector privado, como complemento del sector público, en el establecimiento de infraestructuras y la prestación de servicios sociales dentro de un marco normativo adecuado, y extraer enseñanzas del pasado para evitar que se repitan los fracasos;
- e) Atribuir una prioridad adecuada a las cuestiones de la vivienda y los asentamientos humanos duraderos en las zonas rurales y en los centros urbanos donde se concentran los pobres;
- f) Desplegar esfuerzos para la creación y mejora de sistemas y estadísticas nacionales de salud.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Desplegar esfuerzos decididos por aumentar la AOD a fin de apoyar las actividades de los PMA para crear infraestructura y servicios sociales, a fin de alcanzar los objetivos sociales de las Naciones Unidas en el marco del presente Programa de Acción;
- b) Promover y alentar la creación de fuentes innovadoras de financiación y de prestación de apoyo técnico por medio de asociaciones entre los PMA y los gobiernos donantes, el sector privado nacional e internacional, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones;
- c) Contribuir a aumentar la eficiencia y eficacia del sector social mediante la reducción de los costos de transacción relacionados con la ayuda y facilitando los esfuerzos gubernamentales de coordinación entre las partes directamente interesadas;
- d) Contribuir a mejorar la reunión y la difusión de información pertinente, en particular la creación de servicios y estadísticas nacionales de salud en los PMA, y la mejora de los existentes;
- e) Ayudar a los PMA a establecer redes de seguridad eficaces y mecanismos de respuesta rápida para hacer frente a los desastres naturales y las crisis socioeconómicas, incluidas las resultantes de programas de reforma económica y medidas de ajuste fiscal.

B. Población

33. Durante el decenio se tratará de alcanzar los objetivos y metas y realizar las actividades que se indican a continuación, de conformidad con el Programa de Acción y el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), y el informe de la Asamblea General sobre su vigésimo primer período extraordinario de sesiones (CIPD+5).

Objetivos y metas

34. Durante el decenio se tratará de conseguir los objetivos y metas siguientes:

- a) Facilitar cuanto antes y a más tardar en 2015 el acceso de todas las personas de edad apropiada, a través del sistema de atención primaria de salud, a servicios de salud reproductiva;
- b) Facilitar la gama más amplia posible de métodos anticonceptivos y de planificación de la familia, seguros, eficaces, asequibles y aceptables.

35. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Reforzar las políticas y estrategias de población, de forma compatible con las metas y objetivos internacionalmente acordados y en armonía con las circunstancias y tendencias demográficas concretas de los PMA, como parte integrante de las políticas de desarrollo;
- b) Fortalecer los sistemas de asistencia sanitaria básica y mejorar el acceso a la más amplia gama posible de servicios de salud de calidad, con inclusión de la salud sexual y reproductiva y promover los derechos reproductivos como se definen en el Programa de Acción de la CIPD, en el contexto más amplio de la reforma del sector sanitario, con especial hincapié en la salud maternoinfantil;
- c) Abordar de manera eficaz, en particular mediante la adopción de políticas apropiadas, los problemas y las condiciones de la oferta de trabajo y la migración interna.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

- a) Aumentar y reforzar el apoyo que se presta a los PMA en sus esfuerzos por crear mecanismos nacionales para la formulación y aplicación de políticas y

estrategias de población y desarrollo, y facilitar el acceso a medios y conocimientos técnicos apropiados, así como su utilización;

- b) Ayudar a los PMA a corregir la acusada insuficiencia de datos demográficos, que entorpece la formulación de una política eficaz de población y desarrollo;
- c) Prestar apoyo técnico, financiero o de otro tipo a los PMA para mejorar las condiciones de la oferta de trabajo y mitigar los problemas de la migración.

C. Enseñanza y formación

Objetivos y metas

36. Se adoptarán políticas y medidas de conformidad con los objetivos y metas siguientes:

- a) Lograr que en 2015 todos los niños, especialmente las niñas, los niños en condiciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, de buena calidad, y la cursen hasta el final;
- b) Aumentar en un 50% el número de adultos, especialmente mujeres, que saben leer y escribir para 2015, y garantizar un acceso equitativo de todos los adultos a una educación básica y continua;
- c) Eliminar las disparidades entre hombres y mujeres en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, y lograr la igualdad entre los sexos en la enseñanza para 2015, concediendo prioridad al pleno acceso de las niñas a una educación básica de buena calidad, en condiciones de igualdad y la terminación de esos estudios.

37. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo con miras a alcanzar los objetivos enunciados más arriba se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA

- a) Asignar alta prioridad a la enseñanza, en particular la enseñanza básica y la formación profesional, en los presupuestos de desarrollo, con objeto de facilitar el acceso a la enseñanza y mejorar su calidad;

- b) Movilizar la voluntad política nacional e internacional en favor de la educación para todos y elaborar planes de acción nacionales o reforzar los existentes en el sector de la enseñanza, conforme se acordó en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Dakar, integrándolos en un marco más amplio de reducción de la pobreza y de desarrollo, a fin de que todos los niños y niñas y todos los hombres y mujeres adquieran los conocimientos básicos necesarios para aprovechar las oportunidades económicas;
- c) Eliminar en las políticas de enseñanza el sesgo favorable a las ciudades y a los varones, cuando exista, adoptando medidas relativas a la demanda y a la oferta, mejorar los planes de estudios y la formación de profesores para que tengan en cuenta las particularidades de cada sexo, y aumentar la tasa de matrícula femenina en la enseñanza primaria y secundaria en las zonas urbanas y rurales;
- d) Desarrollar y reforzar la enseñanza y la formación técnica y profesional en ciencia y tecnología, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones, y aprovechar la contribución que dichas tecnologías pueden aportar al aprendizaje, incluso mediante la enseñanza a distancia;
- e) Adoptar medidas para reducir las tasas de abandono de los estudios, especialmente entre las muchachas, en particular para que los jóvenes pobres, vulnerables, desfavorecidos y socialmente marginados sigan asistiendo a la escuela;
- f) Fomentar la asociación con el sector privado en un sistema integrado que ponga en relación la enseñanza, la formación y el empleo, incluido el empleo autónomo;
- g) Promover la enseñanza no académica con el fin de propiciar la alfabetización de adultos, hombres y mujeres;
- h) Crear un sistema de estímulos para atraer a nacionales muy cualificados que trabajan en el extranjero, a fin de aprovechar sus conocimientos especializados

y su experiencia para facilitar el establecimiento de redes entre las instituciones en que trabajaron y las de los PMA;

- i) Aplicar programas y medidas en el sector de la enseñanza, incluso programas de concienciación, relativos a la pandemia del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles;
- j) Promover una cultura de paz, en particular mediante la educación, e intensificar los esfuerzos por lograr una solución pacífica de los conflictos;
- k) Reforzar los programas de educación sanitaria, y complementarlos con programas de inmunización y de mejora de la nutrición y de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la creación de entornos más saludables, teniendo en cuenta que los niños sanos y bien alimentados aprenden mejor.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Aumentar el apoyo, incluida la AOD, de fuentes bilaterales y multilaterales para alcanzar los objetivos antes enunciados en la enseñanza y la alfabetización;
- b) Ayudar a los PMA a elaborar planes de acción nacionales en el sector de la enseñanza o reforzar los existentes, prestando un apoyo técnico especial a los países que se enfrentan con graves desafíos, como crisis complejas y desastres naturales;
- c) Respaldar la creación de capacidad institucional para la formulación y ejecución de políticas de desarrollo institucional y de los recursos humanos e intensificar los esfuerzos por transmitir conocimientos y aumentar la capacidad nacional de creación de conocimientos en los PMA;
- d) Apoyar las reformas del sistema de enseñanza;

- e) Alentar y ayudar a los PMA a aumentar sus capacidades en materia de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior y de formación técnica y profesional;
- f) Reforzar el personal local que se dedica a la enseñanza, en gran medida a través de las comunidades locales y de iniciativas locales de escolarización;
- g) Prestar apoyo a los gobiernos de los PMA para la ampliación y el fortalecimiento de los programas de educación relativos al VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, con la participación de organizaciones no gubernamentales y otros agentes nacionales directamente interesados;
- h) Apoyar las iniciativas destinadas a suprimir los factores que obstaculizan el acceso de las niñas a la enseñanza, y lograr un aprendizaje más amplio y mejor por parte de éstas;
- i) Ayudar, en particular mediante asistencia técnica y de otro tipo, a introducir métodos innovadores de enseñanza y formación, incluida la enseñanza a distancia;
- j) Alentar y facilitar el establecimiento de redes de instituciones de enseñanza y formación en los países desarrollados y los países menos adelantados, incluida la prestación de servicios voluntarios en los sectores de la enseñanza y la formación;
- k) Proporcionar recursos financieros y no financieros para actividades de investigación y desarrollo en los PMA, en particular facilitando las asociaciones entre los investigadores de estos países y los de los asociados en el desarrollo mediante la concesión de incentivos a los investigadores internacionales para que participen en actividades de investigación y desarrollo en los PMA en sectores como la salud y el saneamiento, la nutrición, la educación y otros servicios sociales;

- l) Apoyar los esfuerzos de los PMA por establecer un sistema de incentivos para atraer a nacionales muy cualificados que trabajen en el extranjero.

D. Salud, nutrición y saneamiento

Objetivos y metas

38. Se adoptarán políticas y medidas de conformidad con los objetivos y metas siguientes:
 - a) Reducir la tasa de mortalidad infantil a menos del 35 l nacidos vivos para 2015;
 - b) Reducir la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años a menos del 45 l nacidos vivos para 2015;
 - c) Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes de la tasa actual para 2015;
 - d) Reducir el número de personas desnutridas en un 50% para 2015;
 - e) Reducir en un 50% para 2015 la proporción de personas que no tienen acceso a agua potable o no disponen de los medios para tenerlo;
 - f) Reducir las tasas de infección por el VIH entre las personas de 15 a 24 años en todos los países, y en un 25% en los países más gravemente afectados, para 2005;
 - g) Aumentar en un 60% la proporción de mujeres que reciben atención obstétrica y prenatal;
 - h) Reducir en un 50% la tasa de malnutrición de las mujeres embarazadas y de los niños en edad preescolar en los PMA para 2015;
 - i) Reducir considerablemente las tasas de infección por paludismo, tuberculosis y otras enfermedades mortales en los PMA antes de que termine el decenio; reducir las muertes por tuberculosis y la prevalencia de esta enfermedad en un 50% para 2010; y reducir la morbilidad por paludismo en un 50% para 2010;

- j) Promover la salud y la supervivencia de los niños y reducir las disparidades entre los países desarrollados y en desarrollo, y dentro de ellos, lo más rápidamente posible, prestando especial atención a eliminar las pautas de mortalidad excesiva y prevenible entre los recién nacidos y los niños;
- k) Mejorar el estado sanitario y nutricional de los recién nacidos y los niños;
- l) Promover la lactancia natural como estrategia de supervivencia de los niños.

39. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA:*
 - a) Establecer sistemas de salud en los que se preste especial atención a los sectores más pobres de la sociedad, promoviendo la participación de la comunidad, incluidas, cuando sea posible, las estructuras tradicionales útiles y de eficacia demostrada, en la planificación y gestión de los servicios básicos de salud, entre ellos los de fomento de la salud y prevención de las enfermedades, teniendo en cuenta las cuestiones de género;
 - b) Aumentar el gasto público y fomentar mayores inversiones del sector privado y de la comunidad a fin de conseguir los objetivos y las metas internacionales en la esfera de la salud, la nutrición y el saneamiento, en armonía con los objetivos de política general relativos a un acceso equitativo;
 - c) Aplicar políticas para aumentar el acceso material y económico de todos a unos alimentos seguros, de un nivel nutricional adecuado, y suficientes;
 - d) Empezar programas prioritarios y verificables de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, especialmente el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades diarreicas y las enfermedades respiratorias, incluido el fortalecimiento de las infraestructuras de salud pública;

- e) Asignar prioridad al fortalecimiento de la prestación de servicios sociales relacionados con la atención de salud, incluida la nutrición, la prevención de enfermedades, la inmunización, la educación, el agua potable y el saneamiento;
 - f) Adoptar programas destinados a atender a las personas que viven con el VIH/SIDA y que están afectadas por él y a los niños huérfanos a causa del SIDA;
 - g) Estimular el fortalecimiento de la capacidad nacional de investigación y aprovechar plenamente los sistemas de conocimientos tradicionales en el sector de la salud, y adoptar las prácticas más eficaces de otros lugares;
 - h) Elaborar y ejecutar programas profilácticos en relación con las enfermedades y los trastornos infantiles que puedan prevenirse;
 - i) Aumentar la disponibilidad de agua potable y la facilidad de acceso a este recurso, especialmente en el caso de las poblaciones rurales.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*
- a) Aumentar la AOD y otras formas de apoyo, incluido el apoyo técnico, en materia de salud, abastecimiento de agua potable y saneamiento, y ayudar a los PMA a garantizar el acceso al agua potable y su disponibilidad para 2005;
 - b) Ayudar a los PMA a desarrollar una capacidad sostenible para lograr que su población tenga acceso a unos alimentos seguros, de un nivel nutricional adecuado y suficientes;
 - c) Ayudar a los PMA a establecer infraestructuras de salud eficaces y a aumentar el acceso a los medicamentos y vacunas necesarios, incluso instando al sector farmacéutico a que haga más asequibles los medicamentos contra las enfermedades transmisibles, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, especialmente para los PMA, y reafirmando al mismo tiempo la necesidad de un estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos a la inocuidad y la garantía de calidad y de otras normas pertinentes;

- d) Reconocer y proteger los conocimientos tradicionales y, al mismo tiempo proseguir los debates sobre la cuestión en los foros apropiados;
- e) Ayudar a los gobiernos de los PMA a ampliar y reforzar los programas relativos al VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, en asociación con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros agentes nacionales interesados;
- f) Prestar apoyo a la investigación y el análisis de los efectos de la contaminación del medio ambiente en la salud del ser humano como factor que limita el crecimiento y el desarrollo económicos;
- g) Ayudar a los gobiernos de los PMA a reforzar los programas de lucha contra las epidemias, incluidos los procesos y la infraestructura de cuarentena.

E. Integración social

40. Las personas que viven en la pobreza extrema no sólo sufren de falta de ingresos, sino también de falta de acceso a la infraestructura social básica. La pobreza agudiza la exclusión social y la vulnerabilidad a las crisis y catástrofes, sean naturales o causadas por el hombre, y limita gravemente la capacidad de hacer frente a sus efectos, que pueden incrementar el número de personas que viven en la pobreza. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados deben incluir el fomento de una mayor integración social y el fortalecimiento, en su caso, de mecanismos de participación y protección de toda la población, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables. Deben adoptarse medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migrantes y sus familias, eliminar los actos cada vez más frecuentes de racismo y xenofobia en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas ellas.

41. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Prestar apoyo a la sociedad civil, en particular a las organizaciones tradicionales y comunitarias, en las actividades desplegadas para crear capital social y redes sociales, particularmente en beneficio de los pobres y los marginados;
- b) Promover la adopción de disposiciones legislativas apropiadas para lograr una mayor integración e inclusión sociales, prestando especial atención a las minorías y otros grupos vulnerables;
- c) Promover programas de educación que hagan hincapié en la tolerancia basada en la raza, la religión, el sexo, la edad o el origen étnico;
- d) Promover la diversificación de las fuentes de ingresos y de los cultivos y el aprovechamiento de las tierras, con la plena participación de los interesados a nivel de la comunidad;
- e) Establecer instituciones de microcrédito y reforzar las existentes, en vista de su capacidad para conceder préstamos, movilizar el ahorro y prestar servicios financieros y comerciales conexos a un número cada vez mayor de pobres, especialmente de mujeres.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Reforzar el apoyo a las políticas y medidas de los PMA que promuevan las redes de integración social y de seguridad social, incluidas las que fomentan las medidas voluntarias, así como a las organizaciones y los mecanismos de los sectores público y privado que promuevan esas políticas;
- b) Reforzar la capacidad y fomentar la cooperación de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para promover las redes de integración social y de seguridad social, especialmente en situaciones complejas de emergencia y en el marco de estrategias para hacer frente a situaciones posteriores a conflictos y a desastres;

- c) Apoyar el fortalecimiento de las instituciones de microcrédito ya existentes y las que se creen en los PMA;
- d) Dar una respuesta financiera mayor a los llamamientos humanitarios conjuntos de las Naciones Unidas con respecto a los PMA.

Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción para que la globalización beneficie a los PMA

42. La capacidad de los PMA para acelerar el crecimiento y el desarrollo sostenible se halla limitada por diversos factores estructurales y relacionados con la oferta. Cabe mencionar entre éstos la baja productividad, la insuficiencia de los recursos financieros, las deficiencias de la infraestructura material y social, la falta de recursos humanos especializados, la degradación del medio ambiente, la escasa capacidad institucional, incluidos los servicios de apoyo al comercio, en los sectores público y privado, la baja capacidad tecnológica, la falta de un ambiente propicio a la actividad empresarial y a las relaciones de asociación entre el sector público y el privado, y la falta de acceso de los pobres, en particular de las mujeres, a los recursos productivos y los servicios. Las desventajas geográficas de los PMA, tanto insulares como sin litoral, agravan los efectos de esas limitaciones. Los siguientes factores son decisivos para estimular la capacidad productiva: condiciones macroeconómicas estables, un marco legislativo y reglamentario propicio, una infraestructura institucional, material y social adecuada y un sector privado dinámico. Se necesitan un diálogo efectivo entre el Estado y el sector privado, y políticas coherentes de comercio, inversiones y fomento de la empresa, para crear un entorno propicio al desarrollo económico. También es importante fomentar y promover buenas prácticas empresariales. El apoyo concreto deberá basarse en los programas de acción nacionales o las estrategias de erradicación de la pobreza de los PMA.

43. Podrá tratarse de conseguir los siguientes objetivos y metas, de conformidad con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo:

- a) Ampliar las redes viarias o los enlaces por carretera en los PMA hasta alcanzar el nivel actual de otros países en desarrollo y la capacidad viaria urbana, incluido el sistema de alcantarillado y otros servicios conexos para 2010;

- b) Modernizar y ampliar los puertos y los aeropuertos, así como las instalaciones auxiliares, para aumentar su capacidad para 2010;
- c) Modernizar y ampliar las conexiones y las instalaciones ferroviarias, aumentando su capacidad hasta alcanzar el nivel de otros países en desarrollo al final del decenio;
- d) Ampliar las redes de comunicaciones de los PMA, incluidos los servicios de telecomunicaciones y correos, y mejorar el acceso de los pobres a esos servicios en las zonas urbanas y rurales hasta alcanzar los niveles actuales de otros países en desarrollo;
- e) Aumentar los conocimientos de informática de los estudiantes de instituciones de enseñanza superior y de universidades en un 50% y de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias en un 25% para 2015;
- f) Aumentar la densidad telefónica media a 5 líneas principales por 100 habitantes y los enlaces de Internet a 10 usuarios por 100 habitantes para el año 2010 (Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, La Valletta (Malta), 1998).

44. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo deberán tener como principal objetivo seguir reforzando la capacidad de producción mediante la superación de las limitaciones estructurales. Será decisivo a este respecto tener acceso a fuentes de financiación movilizand los recursos nacionales, la inversión extranjera directa y más recursos en concepto de AOD. Los PMA deberán recibir un trato flexible en la aplicación de las disciplinas multilaterales correspondientes, sin ponerlas en peligro, para que tengan una cierta libertad en lo que hace a estimular el aumento de la capacidad de producción, la diversificación, la capacidad de exportación y la competitividad.

45. Los programas de desarrollo de los PMA sólo serán eficaces si con ellos se procura reforzar la débil capacidad de oferta de esos países.

46. El actual proceso de globalización e interdependencia puede llegar a constituir una fuerza poderosa y dinámica que contribuya al crecimiento, a la erradicación de la pobreza y al

desarrollo sostenible de los PMA. Sin embargo, éstos no han podido aprovechar plenamente esas oportunidades a causa de las limitaciones de la oferta y la demanda. Por tanto, es preciso adoptar medidas enérgicas para ayudar a los PMA a integrarse positivamente en la economía mundial, procurando que dejen de estar marginados de las corrientes comerciales, financieras, de las inversiones y tecnológicas mundiales. A este respecto, será decisivo corregir su insuficiente capacidad de oferta aumentando su capacidad productiva.

A. Infraestructura material

47. El objetivo de las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo es crear una infraestructura material estable, que es indispensable para el funcionamiento eficaz de los medios de producción y de las empresas existentes, para atraer nuevas inversiones y para lograr un desarrollo económico significativo. Debe prestarse especial atención a las limitaciones geográficas y los problemas concretos de los PMA sin litoral y los pequeños PMA insulares.

48. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de sectores críticos de la infraestructura material, entre ellos la infraestructura rural, los transportes, la energía, las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el sistema de abastecimiento de agua, en particular mediante el fomento de las inversiones privadas;
- b) Promover un planteamiento bilateral, subregional y regional de la rehabilitación y el desarrollo de la infraestructura económica con el fin de obtener economías de escala y atraer IED y financiación de los donantes.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Apoyar, entre otras cosas mediante AOD, los esfuerzos de los PMA encaminados a mejorar y desarrollar la infraestructura material, aumentando la

inversión pública en obras de mantenimiento, mejora y desarrollo de esa infraestructura;

- b) Proporcionar apoyo técnico y garantías del sector privado a los programas de infraestructura con el fin de potenciar las complementariedades bilaterales, subregionales y regionales, en particular entre los PMA sin litoral y los países asociados de tránsito;
- c) Apoyar el desarrollo de la infraestructura mediante, entre otras cosas, la inversión pública y facilitar la inversión privada para aumentar el comercio, en los ámbitos nacional, regional e internacional;
- d) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA por atraer inversiones privadas y facilitar la transferencia de tecnología apropiada, de conformidad con los acuerdos multilaterales pertinentes, para el desarrollo de la infraestructura material.

B. Tecnología

49. Las empresas de los PMA se caracterizan por el empleo de tecnologías de bajo nivel, por la falta de recursos para adquirir nuevas tecnologías y por una capacidad reducida para mejorar las tecnologías antiguas o para adaptar y utilizar las nuevas cuando se dispone de ellas. La transferencia y difusión de tecnologías por las empresas transnacionales podría fomentarse mediante políticas favorables a ese respecto, transparencia de los reglamentos, liberalización del mercado y una mayor capacidad de absorción por parte de las empresas locales, y abordando los problemas del alto costo de la tecnología y las limitaciones financieras. Los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo tendrán que abordar con medidas concertadas, el problema del nivel sumamente bajo de su tecnología en los PMA, incluso en los sectores de las nuevas tecnologías, como las TCI, la biotecnología y las tecnologías ecológicamente racionales. Los PMA corren el riesgo de una mayor marginación porque el acceso a las redes mundiales, a las nuevas tecnologías de la información y a los servicios avanzados son las fuerzas que impulsan la integración en la economía mundial. A este respecto, la investigación y el desarrollo, incluso en el sector privado, han de desempeñar una función estratégica en la

consolidación de los conocimientos especializados y en la construcción, en los PMA, de la base de conocimientos especiales necesarios para evitar que se amplíe la brecha digital.

50. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Articular políticas y medidas destinadas a crear un ambiente favorable a la adquisición y el desarrollo de tecnología y al aumento de la capacidad de innovación;
- b) Atraer IED que favorezca la transferencia de tecnología, aumentar la capacidad de suministro y promover vínculos horizontales y verticales y entre empresas para facilitar la difusión de nuevas tecnologías en la economía, al tiempo que se promueve su integración;
- c) Promover tecnologías apropiadas y duraderas mediante inversiones en los programas nacionales de investigación y desarrollo y de aumento de la capacidad y mediante la utilización de tecnologías nuevas o en fase experimental, entre ellas Internet.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Prestar asistencia financiera, técnica o de otro tipo para apoyar los esfuerzos de los PMA por conseguir los niveles de inversión en la infraestructura de la enseñanza y la formación necesarios para aumentar la capacidad tecnológica nacional, en particular mediante asociaciones privadas de carácter innovador;
- b) Ayudar a las empresas de los PMA a establecer relaciones con empresas de los países desarrollados de manera tal que desempeñen un papel catalítico en el desarrollo tecnológico de esos países;
- c) Considerar la posibilidad de establecer mecanismos innovadores con miras a conceder un trato especial a los PMA que facilite la adquisición, la

transferencia y el desarrollo de la tecnología como medio de ayudar a esos países a acceder a ella;

- d) Promover una asociación internacional concertada para hacer llegar los beneficios de las TIC a los PMA a fin de mejorar la conectividad y reducir la "brecha digital";
- e) Promover vínculos entre las instituciones de investigación y desarrollo de los PMA y sus asociados en el desarrollo;
- f) Respetar plenamente los compromisos multilaterales ya existentes en la esfera de la transferencia de tecnología, en particular ofreciendo los incentivos previstos y convenidos en el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio;
- g) Adoptar medidas concretas para facilitar el acceso a la tecnología y el equipo o proporcionar tecnología y equipo, entre otras cosas, como parte de la AOD.

C. Desarrollo de las empresas

51. En la mayoría de los PMA, la producción, en particular la del sector privado, está dominada por los pequeños agricultores, las pequeñas empresas y el sector no estructurado, incluidas las empresas industriales y de servicios que suministran casi todos los bienes y servicios básicos y generan la mayor parte del empleo y los ingresos. Sin embargo, la mayoría de esas empresas tienen dificultades para transformarse en empresas medianas y grandes y generalmente carecen de conocimientos técnicos y de servicios financieros y no financieros de desarrollo empresarial, de acceso a recursos financieros, tecnología y técnicas de administración y dirección de empresas.

52. El sector privado puede desempeñar una función decisiva en la erradicación de la pobreza por el hecho de contribuir al crecimiento económico y de crear empleo. Debe prestarse atención especial a las necesidades de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las que son propiedad de mujeres, y al desarrollo de un sector financiero sostenible.

53. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Crear un ambiente propicio al desarrollo del espíritu empresarial, entre otras cosas facilitando el acceso a los recursos financieros, incluidas formas nuevas e innovadoras de financiación, así como a servicios especializados de apoyo comercial a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales y urbanas, en particular de las empresarias;
- b) Promover el sector no estructurado mediante el establecimiento de un marco jurídico e institucional adecuado, comprendidos los derechos de propiedad, que facilite su paso al sector estructurado y mejore el acceso a la energía, la tierra, el agua y el crédito;
- c) Crear mecanismos para favorecer el diálogo y la asociación entre el sector público y el privado a fin de aumentar la coherencia entre las políticas relativas al comercio, la inversión y las empresas y, a este respecto, contribuir a aumentar la capacidad de las asociaciones comerciales representativas.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Complementar los esfuerzos que los PMA realizan a nivel nacional prestando apoyo a los programas destinados a mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y las empresas del sector no estructurado a los servicios financieros y comerciales, entre otras cosas mediante el establecimiento de fondos privados y públicos de capital de riesgo y de asociaciones con esa finalidad, así como mecanismos de microcrédito, y reforzar la capacidad de las instituciones locales de apoyo sectorial al comercio en los sectores privado y público, como medio de transferir y difundir la tecnología;
- b) Prestar asistencia para aumentar los conocimientos técnicos y de gestión y reforzar otros servicios de apoyo a las empresas, incluido el acceso a la información;

- c) Promover el diálogo entre el sector público y el privado, así como las asociaciones con empresas de los PMA, para facilitar las corrientes de inversión extranjera directa, en particular tecnología y otros bienes intangibles;
- d) Prestar apoyo para la ejecución de programas de fomento de la capacidad que proporcionen formación, servicios de desarrollo de las empresas, el establecimiento de redes y asociaciones, y el marco institucional necesario para promover la capacidad empresarial, los conocimientos técnicos y de gestión y el crecimiento de pequeñas y medianas empresas (PYMES) competitivas a nivel internacional.

D. Energía

54. En la mayoría de los PMA, los niveles de producción y consumo de energía son insuficientes e inestables. La mayoría de los habitantes, especialmente los de las zonas rurales, se ven obligados a recurrir en gran medida a fuentes de energía tradicionales que son nocivas para la salud y el medio ambiente. Los sistemas de energía eficientes son un elemento decisivo del crecimiento económico, el aumento de la productividad, la inversión en tecnología mejorada, la disminución de los costos y un nivel más alto de bienestar nacional. La energía también desempeña una función decisiva en lo que respecta a aumentar la competitividad y atraer inversión privada. La existencia de un sector energético fuerte, eficiente y competitivo puede propiciar la utilización de tecnologías que promuevan una combinación de fuentes de energía fósil, no contaminante, poco costosa y renovable para impulsar el crecimiento y el desarrollo sostenible.

55. El acceso a los sistemas de energía, de transporte y de comunicaciones a precios asequibles es importante para un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A tal fin se requerirán, en los próximos años, inversiones en gran escala y la movilización de una cantidad importante de recursos internos y externos. La inversión pública nacional deberá desempeñar una función positiva, pero, dada la escasez de los recursos de los PMA, también será importante movilizar capital externo, en particular asistencia oficial al desarrollo e inversión extranjera directa.

56. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Facilitar el suministro de energía a precios asequibles, en particular mediante la introducción y promoción de planes innovadores de financiación en las zonas rurales, tales como las medidas de microfinanciación y los acuerdos cooperativos de crédito y de concesión de licencias, a fin de estimular la participación del sector privado en el suministro de servicios de energía;
- b) Aumentar la capacidad de producción, comercio y distribución de energía;
- c) Promover el aprovechamiento de la energía renovable mediante el establecimiento de un marco normativo propicio y disposiciones institucionales adecuadas;
- d) Promover políticas para satisfacer las necesidades de energía y, en ese contexto, dar preferencia, según proceda, a las fuentes de energía eficaces en función de los costos, incluida la explotación de la energía fósil y de la energía renovable;
- e) Estimular la cooperación regional, subregional y bilateral en las actividades de investigación y desarrollo, así como las inversiones destinadas a aumentar la producción y el consumo tanto de combustibles renovables como de combustibles fósiles no contaminantes y alentar la interconexión de las redes de energía;
- f) Atraer inversiones nacionales y extranjeras para ampliar la infraestructura de energía creando un marco de normas y reglamentos predecible y transparente.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Prestar apoyo a los PMA para el aprovechamiento de las fuentes de energía, incluida la energía renovable, el gas natural y otras fuentes de energía no

contaminantes, en particular mediante la prestación de asistencia financiera y facilitando las inversiones del sector privado;

- b) Facilitar la transferencia de tecnología para el desarrollo de tecnologías de energía no contaminantes, de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes;
- c) Promover el fomento de la capacidad en el sector de la energía, en particular por medio de los centros de excelencia nacionales y regionales;
- d) Atender las preocupaciones de los PMA por los aumentos de los precios de las importaciones de energía, en particular apoyando su acción por diversificar las fuentes de energía, cuando sea posible, y reducir así la dependencia de una sola fuente, y adoptar medidas a fin de que las políticas energéticas respalden las actividades de erradicación de la pobreza que realizan esos países;
- e) Apoyar los esfuerzos de los PMA por diversificar las fuentes de energía, cuando sea posible, y reducir así la dependencia de una sola fuente.

E. La agricultura y las agroindustrias

57. La agricultura es el sector fundamental en los PMA, ya que de él dependen la seguridad alimentaria, los ingresos en divisas, el desarrollo industrial y rural y la creación de puestos de trabajo. Los PMA y sus asociados deben proseguir las reformas, teniendo en cuenta las preocupaciones de desarrollo de los PMA, a fin de reforzar la capacidad productiva de la agricultura y la pesca, aumentar la productividad y la competitividad, diversificar las exportaciones y promover la cadena de agregación de valor de la elaboración y exportación de productos agrícolas. Por tanto, se concede un alto grado de prioridad al aumento de la capacidad productiva de la agricultura y la pesca y de los ingresos de quienes trabajan en estos sectores. Para ello se requieren nuevas inversiones en investigaciones regionales y nacionales en los sectores agrícola y pesquero y en infraestructura rural, la difusión de prácticas agrícolas y pesqueras más adecuadas y tecnologías innovadoras y sostenibles, así como asesoramiento comercial, financiación estructurada y efectiva y una mayor seguridad en la tenencia de la tierra,

incluido el acceso de las campesinas a la tierra y al control sobre ella, independientemente de su estado civil.

58. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Aumentar las inversiones públicas y privadas en la agricultura y en programas de desarrollo de la infraestructura económica y social rural, en particular mejorando el acceso a los servicios de crédito rural, ofreciendo mayores incentivos a la inversión de conformidad con sus compromisos internacionales y prestando apoyo a las instituciones de investigación y desarrollo y a los servicios de extensión;
- b) Reforzar y prestar apoyo a las instituciones de desarrollo agrícola y rural nacionales, subregionales y regionales y facilitar su adaptación a condiciones en constante evolución;
- c) Facilitar el acceso de los pobres, especialmente las mujeres, a los servicios de apoyo y los recursos productivos, en particular la tierra, el agua, el crédito y los servicios de extensión;
- d) Fomentar cambios estructurales en los sistemas de producción, elaboración y comercialización para que se adapten a la evolución de los modelos de consumo y para reducir costos y aprovechar las complementariedades entre la producción de cultivos comerciales y alimentarios y entre la ganadería, la pesca y el sector forestal;
- e) Adoptar medidas apropiadas para ejecutar planes de acción nacionales elaborados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular medidas de conservación de la fertilidad de los suelos, de los bosques y de rehabilitación de las tierras marginales;

- f) Facilitar el acceso de los campesinos a variedades apropiadas de semillas de alto rendimiento para cultivos comerciales y de alimentos básicos;
 - g) Facilitar el acceso de los productos a los mercados nacionales y extranjeros;
 - h) Promover las agroindustrias como medio de mejorar la tecnología agrícola, aumentar los ingresos rurales y fomentar el establecimiento de vínculos más estrechos entre la agricultura y la industria;
 - i) Diversificar la producción y las exportaciones sustituyendo los productos de bajo valor añadido, por los de alto valor añadido;
 - j) Reforzar la capacidad de los agricultores para aumentar la intensidad de cultivo y mejorar los sistemas de cultivo, producción, recolección y almacenamiento;
 - k) Desarrollar los sistemas de comercialización y almacenamiento de productos agrícolas y otros servicios e instalaciones conexos;
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*
- a) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA por aumentar la productividad agrícola y la competitividad, entre otras cosas mediante AOD y una mayor inversión extranjera directa;
 - b) Facilitar el acceso de los PMA a tecnologías y prácticas agrícolas apropiadas;
 - c) Apoyar las medidas de los PMA destinadas a ejecutar los programas de acción nacionales elaborados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular medidas de conservación de la fertilidad de los suelos, de los bosques y de rehabilitación de las tierras marginales;
 - d) Apoyar la mecanización de la agricultura para lograr una mayor productividad;
 - e) Ayudar a los PMA a desarrollar la infraestructura de riego a fin de reducir su fuerte dependencia respecto de las precipitaciones;

- f) Apoyar el desarrollo y la ampliación de los servicios sociales y la infraestructura material para aumentar la producción agrícola;
- g) Prestar apoyo a las políticas y medidas de investigación y desarrollo de los PMA, entre otras cosas, facilitando el acceso a los adelantos científicos y tecnológicos en el sector de la agricultura, incluida la biotecnología.

F. Manufactura y minería

59. La industria manufacturera es decisiva para mantener un crecimiento sostenido en los PMA porque puede aumentar su capacidad tecnológica, fomentar la diversificación de la producción y las exportaciones, añadir valor a las exportaciones y propiciar las conexiones entre sectores y entre industrias. Para algunos PMA, la minería es una fuente importante, efectiva o potencial, de ingresos en divisas. Las reformas recientes, que supusieron la modernización de la manufactura y la minería, han mejorado las perspectivas de las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras, en la minería.

60. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA:*
 - a) Aumentar las inversiones públicas a fin de favorecer la renovación y el desarrollo sostenible del sector manufacturero e impulsar las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.
 - b) Emplear medios selectivos de protección de las industrias nacientes en relación con el rendimiento y por un plazo limitado al tiempo que se trata de poner fin a la protección de las industrias nacientes lo antes posible. Esa protección se utilizará estrictamente como medida transitoria para subsanar los fallos del mercado, como los monopolios públicos y privados, y promover el aprendizaje y la creación de capacidad en función de la competitividad futura.
 - c) Crear un marco, en particular eliminando los obstáculos con que tropiezan las iniciativas del sector privado, que facilite el establecimiento de vínculos

horizontales y verticales de las empresas manufactureras y promueva la eficiencia colectiva, estimule el aprendizaje y facilite el acceso a la infraestructura, la formación, la información y la intermediación financiera.

- d) Desarrollar la capacidad, en particular mediante asociaciones entre los sectores público y privado, para levantar mapas geológicos, mantener al día un banco de datos sobre los recursos minerales y crear una infraestructura material en las zonas con recursos minerales conocidos a fin de estimular el interés del sector privado por la minería.
- e) Alentar las actividades de transformación y creación de valor añadido en el país, en particular mediante la diversificación y la prestación de ayuda a las pequeñas empresas mineras artesanales no estructuradas para que se transformen en pequeñas empresas mineras organizadas y estructuradas.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*

- a) Apoyar los esfuerzos que realizan los PMA por aumentar las inversiones públicas y privadas y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, incluso en condiciones favorables y preferenciales mutuamente acordadas y de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes, en el sector manufacturero y de transformación;
- b) Prestar apoyo técnico para levantar mapas geológicos y recopilar datos básicos sobre los recursos minerales locales, la adaptación de productos y estudios de mercado para las minas pequeñas y medianas, así como para que las pequeñas empresas mineras adquieran nuevas tecnologías, nuevos conocimientos y métodos modernos de gestión, en particular facilitando la asociación de los PMA con los inversores privados.

G. Desarrollo rural y seguridad alimentaria

61. La falta de seguridad alimentaria es el elemento más característico de la pobreza de la población urbana y rural de los PMA. Alrededor del 70% de los pobres y de quienes no tienen seguridad alimentaria viven en el campo, y muchos de ellos son pequeños agricultores al borde

de la supervivencia, o campesinos sin tierra que tratan de vender su trabajo. La erradicación de la pobreza tiene una importancia decisiva para mejorar el acceso a los alimentos. La seguridad alimentaria y nutricional debe formar parte de un marco más amplio de desarrollo rural sostenible y erradicación de la pobreza. En muchos países, la mayor parte de la producción de alimentos está a cargo de mujeres, pero éstas necesitan que se les reconozca el derecho a ser propietarias de la tierra y a heredarla, entre otras cosas para tener acceso al crédito y la capacitación y a herramientas que les permitan aumentar la productividad de la tierra y tener una alimentación mejor, tanto ellas como sus familias. Se hará todo lo posible por adelantar la realización del objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir a la mitad el número de personas crónicamente desnutridas para 2015. La alta tasa de prevalencia del VIH/SIDA en las zonas rurales está teniendo efectos devastadores en la productividad agrícola y la seguridad alimentaria y es una cuestión que debe estudiarse.

62. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Examinar y revisar, según corresponda, sus planes, programas y estrategias nacionales para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo rural;
- b) Reforzar las instituciones locales y aprobar políticas y leyes para lograr un acceso más equitativo y seguro a la propiedad y el control de los recursos naturales, especialmente la tierra, el agua, la pesca y los bosques, tanto por los hombres como por las mujeres;
- c) Reforzar las instituciones de apoyo a la agricultura y al desarrollo rural y facilitar su adaptación a situaciones en constante evolución, en consulta con los usuarios y atribuyendo la debida importancia a las desigualdades entre hombres y mujeres y de otro tipo en el acceso a los servicios;
- d) Promover las industrias rurales como medio de mejorar la tecnología agrícola y aumentar los ingresos rurales;

- e) Apoyar y alentar las actividades de desarrollo en la base, las cooperativas rurales y las iniciativas de los campesinos;
 - f) Establecer servicios de crédito rural;
 - g) Proseguir el proceso de liberalización del comercio, ampliar las fuentes de suministro de alimentos y fomentar los factores que aportan eficiencia a la producción agrícola para reforzar el crecimiento económico y aumentar la seguridad alimentaria;
 - h) Mejorar la infraestructura de transporte y propiciar la libre circulación de la información con el fin de lograr una transferencia más efectiva de alimentos de las regiones excedentarias a las deficitarias;
 - i) Elaborar proyectos integrados de nutrición para los sectores vulnerables de la población de los PMA;
 - j) Realizar reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer pleno acceso en condiciones de igualdad a los recursos económicos, con inclusión del derecho a la herencia y a la propiedad de la tierra y de otros bienes, al crédito, los recursos naturales y la tecnología apropiada.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*
- a) Ayudar a los países a examinar y formular planes nacionales destinados a conseguir la seguridad alimentaria y el desarrollo rural;
 - b) Prestar asistencia técnica y otras formas de asistencia a los PMA para alcanzar la seguridad alimentaria y ejecutar programas de desarrollo rural;
 - c) Prestar apoyo a los programas e iniciativas de los PMA, entre otras cosas, por conducto de la AOD, para mejorar los servicios de crédito rurales y aumentar la inversión en la infraestructura económica y social del medio rural;

- d) Propiciar la seguridad alimentaria mediante planteamientos bilaterales, regionales y multilaterales, en particular realizando compras en los mercados regionales de los PMA;
- e) Aplicar plena y efectivamente la "Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios", aprobada en Marrakech en 1994 y respaldada por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en 1996;
- f) Considerar la posibilidad de ayudar a los PMA a satisfacer las crecientes necesidades alimentarias, en particular recurriendo a mecanismos basados en el mercado, proporcionando seguro a los pequeños campesinos contra las pérdidas repentinas de la relación de intercambio en los mercados de exportación de productos agrícolas;
- g) Ayudar a los PMA en sus esfuerzos por impulsar la productividad alimentaria para beneficio de los pobres;
- h) Proporcionar una ayuda alimentaria suficiente a los PMA que afrontan graves situaciones de escasez de alimentos, inclusive emergencias alimentarias, y ampliar la asistencia a los sistemas de alerta temprana, procurando al mismo tiempo evitar la perturbación de la producción interna de alimentos.

H. Turismo sostenible

63. El turismo internacional es uno de los pocos sectores económicos gracias a los cuales los PMA han conseguido aumentar su participación en la economía mundial. Puede ser un motor para la creación de empleo, la erradicación de la pobreza, el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y la protección del patrimonio natural y cultural. Esto se debe principalmente a que, en la mayoría de los PMA, existen importantes ventajas comparativas que propician una especialización turística viable. Con todo, en muchos de esos países, el turismo no es uno de los sectores prioritarios del desarrollo socioeconómico.

64. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Promover un clima propicio al turismo;
- b) Reconocer el potencial del sector del turismo en las estrategias de desarrollo nacional, y garantizar la participación efectiva de las autoridades nacionales encargadas del turismo en el proceso nacional de adopción de decisiones;
- c) Determinar la especialización en el producto turístico más conveniente a fin de guiar a los posibles inversores en sus decisiones;
- d) Promover la inversión interna y externa en la industria del turismo y sectores conexos respetando plenamente el patrimonio natural y cultural;
- e) Tomar medidas para facilitar el acceso de los operadores de turismo locales a los sistemas mundiales de información y distribución, al igual que su participación en ellos;
- f) Formular estrategias para lograr las vinculaciones más beneficiosas entre el turismo y el transporte por tierra, mar y, sobre todo, aire.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Apoyar a los PMA en sus esfuerzos por alentar la inversión en el sector del turismo y el desarrollo de empresas en el marco más amplio de la economía del turismo, en particular aumentando el acceso a las finanzas y desarrollando los recursos humanos locales;
- b) Prestar apoyo a los PMA en sus esfuerzos por mejorar su eficiencia económica, su competitividad y la sostenibilidad de las operaciones de turismo, en particular ayudándoles a tener acceso y a participar en los sistemas mundiales de distribución, así como a utilizar la tecnología apropiada;

- c) Ayudar a los PMA en sus esfuerzos por promover la sinergia entre el transporte y el turismo, con especial referencia al transporte aéreo;
- d) Considerar la posibilidad de proporcionar asistencia financiera, técnica o de otra índole a los PMA con objeto de respaldar sus esfuerzos por reforzar su capacidad nacional en la esfera del turismo.

**Compromiso 5: Aumento de la función del comercio
en el desarrollo**

65. Los PMA continuarán recurriendo cada vez más al comercio para generar los recursos destinados a financiar el crecimiento y el desarrollo a fin de complementar los de la AOD y las corrientes de capital privado en la mayoría de esos países la parte del PNB correspondiente al comercio sigue siendo relativamente elevada en comparación con otros países en desarrollo. No obstante, la participación de los PMA en el comercio internacional está gravemente restringida por varios factores, en particular las limitaciones de la demanda y de la oferta, así como las desfavorables condiciones de acceso a los mercados para los productos cuya exportación más les interesa, y ello en gran parte explica su participación marginal del 0,4% en el comercio mundial en 1998. La creciente competitividad en los mercados mundiales constituye también un importante reto para la política de los PMA, y la manera en que respondan a él será decisiva para el éxito de sus estrategias de integración regional y mundial. Por tanto, los propios países menos adelantados, así como sus asociados en el desarrollo, tendrán que adoptar medidas concretas para superar esas limitaciones y transformar al comercio en un poderoso motor de crecimiento y de erradicación de la pobreza, así como un instrumento eficaz para sacar provecho de la mundialización y de la liberalización del comercio. La acción coherente de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, junto con la de los gobiernos, sigue siendo un elemento esencial de la reforma general de las políticas. La integración en la economía mundial es un requisito insuficiente pero necesario para la sostenibilidad a largo plazo de la erradicación de la pobreza. La integración de los PMA en la economía mundial sólo puede lograrse mediante un planteamiento global, que comprenda la política comercial y la macroeconómica, el desarrollo del sector privado, las finanzas, las infraestructuras, la educación y otras medidas relativas a la oferta. La integración regional, compatible con las normas comerciales multilaterales, puede ser un escalón importante para que los países menos adelantados entren plenamente en la economía mundial y puede

contribuir a que la liberalización funcione aumentando la credibilidad y transparencia de las reformas normativas. La integración regional puede contribuir a aumentar el tamaño de los mercados y hacerlos así más atractivos para la inversión extranjera directa.

**A. Comercio, productos básicos y acuerdos regionales
de intercambio comercial**

66. Las medidas que se indican a continuación guardan relación con el comercio exterior y las esferas afines, los productos básicos y los acuerdos regionales de intercambio comercial y deben leerse juntamente con las políticas y medidas recomendadas en los demás compromisos.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

67. Los PMA deberán adoptar las medidas siguientes:

- a) Intensificar sus esfuerzos para integrar las políticas comerciales en sus políticas de desarrollo encaminadas a la erradicación de la pobreza;
- b) Crear la capacidad en materia de política comercial y esferas afines, como los aranceles, la aduana, la competencia, la inversión y la tecnología, incluso mediante la utilización del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los PMA;
- c) Mejorar la apertura económica y la previsibilidad normativa y garantizar una sana política macroeconómica;
- d) Desarrollar la capacidad humana e institucional para una participación efectiva e informada en el sistema de comercio multilateral y la celebración de negociaciones eficaces sobre comercio, finanzas, transferencia de tecnología y esferas conexas;
- e) Eliminar los estrangulamientos institucionales y de procedimiento que aumentan los costos de transacción, entre otras cosas, mediante esfuerzos por aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la aplicación de medidas de facilitación del comercio y mejora de las normas y del control de la calidad;

- f) Aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados detectando y fortaleciendo los subsectores de vanguardia a fin de explotar la capacidad real y potencial de oferta;
 - g) Promover el comercio y la competitividad de las exportaciones a fin de facilitar la integración de las empresas nacionales en la economía internacional;
 - h) Intensificar la diversificación horizontal y vertical, en particular la elaboración de los productos primarios a nivel local;
 - i) Promover la cooperación regional y subregional, en particular el fomento de las exportaciones, y mejorar la infraestructura de transporte a fin de reducir los costos y aumentar las corrientes comerciales, teniendo en cuenta las necesidades de los PMA sin litoral y de los vecinos de tránsito;
 - j) Aplicar medidas que permitan a las mujeres de los PMA, especialmente a las empresarias, aprovechar las oportunidades creadas por las reformas de la política comercial y mitigar los efectos negativos que puedan tener en ellas esas reformas;
 - k) Velar por que las políticas alimentarias, de comercio agrícola y comerciales en general propicien el fomento de la seguridad alimentaria para todos mediante un sistema de comercio agrícola justo y orientado al mercado.
- ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

68. Los asociados en el desarrollo se propondrán, mediante la adopción de medidas en los foros multilaterales correspondientes, lo siguiente:

- a) Ayudar a los PMA a desarrollar su capacidad en materia de política comercial y esferas afines, como los aranceles, las aduanas, la competencia, la inversión y la tecnología, particularmente mediante la utilización del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los países menos adelantados;

- b) Ayudar a los PMA a desarrollar la capacidad humana e institucional para celebrar negociaciones eficaces y para la participación informada en el sistema comercial multilateral a fin de que esos países saquen el máximo provecho de él;
- c) Ayudar a los países menos adelantados a eliminar los estrangulamientos institucionales y de procedimiento que aumentan los costos de transacción, entre otras cosas mediante esfuerzos por aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia aplicando medidas de facilitación del comercio y mejorando las normas y el control de la calidad;
- d) Ayudar a los PMA a intensificar la diversificación horizontal y vertical, en particular la elaboración de los productos primarios a nivel local;
- e) Proporcionar asistencia financiera, técnica o de otra índole en apoyo de los esfuerzos de los países menos adelantados por mejorar su infraestructura de transporte, en particular los esfuerzos de los PMA insulares y sin litoral, a fin de reducir los costos y aumentar las corrientes comerciales;
- f) Apoyar, inclusive mediante asistencia financiera, técnica o de otra índole, los esfuerzos de los países menos adelantados por promover la cooperación subregional y regional, en particular para el fomento de las exportaciones;
- g) Ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por aplicar medidas que permitan a las mujeres, en particular las empresarias, aprovechar las oportunidades creadas por las reformas de la política comercial y mitigar los efectos negativos que puedan tener sobre ellas esas reformas.

Acceso a los mercados

- h) Mejorar el acceso preferencial de los PMA a los mercados procurando llegar al objetivo de que todos los productos de los PMA tengan acceso a los mercados en franquicia y sin estar sujetos a contingentes. Esto se aplicará en los mercados de los países desarrollados. Las mejoras del acceso de los PMA a los mercados deberán ser de carácter seguro y predecible. Deberán combinarse con unas normas de origen simplificadas que proporcionen transparencia y previsibilidad para ayudar a los PMA

a beneficiarse del acceso a los mercados que se les haya concedido y de los programas de múltiples donantes tales como el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio, con objeto de mejorar la capacidad de producción y exportación de los PMA. También deberán estudiarse las propuestas encaminadas a que los países en desarrollo contribuyan a mejorar el acceso de las exportaciones de los PMA a los mercados.

Trato especial y diferencial

- i) Aplicar cabalmente y con carácter prioritario las medidas especiales y diferenciales en favor de los países menos adelantados contenidas en el Acta Final de la Ronda Uruguay. Como parte de las futuras negociaciones comerciales multilaterales deberían también examinarse nuevas medidas en favor de los PMA.
- j) Continuar mejorando el sistema generalizado de preferencias (SGP) en favor de los países menos adelantados, entre otras cosas, reduciendo las complejidades administrativas y de procedimiento y haciéndolo más previsible.
- k) En toda negociación apropiada, examinar la posibilidad de fortalecer la eficacia de las categorías no exigibles de subvenciones a fin de tener en cuenta las necesidades de los PMA.
- l) Aumentar el apoyo para mejorar la producción y la productividad agrícolas.
- m) Fortalecer, como corresponda, la asistencia técnica para la aplicación de los acuerdos comerciales multilaterales y estudiar la posibilidad de que esa asistencia técnica sea parte integrante de los compromisos que han de adoptarse en futuros acuerdos comerciales. La cooperación técnica en materias relacionadas con la aplicación de acuerdos vigentes o de posibles nuevos acuerdos de la OMC debería complementar las reformas de la política comercial de los PMA.
- n) Proporcionar asistencia técnica para la aplicación de los Acuerdos de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio y sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias con miras a resolver los problemas especiales con que se enfrentan los PMA.

Adhesión a la OMC

- o) Como algunos países en desarrollo, inclusive muchos de los menos adelantados, no son miembros de la OMC, facilitar el proceso de adhesión mediante la formulación de condiciones que tengan en cuenta su fase de desarrollo y los principios básicos del trato especial y diferenciado. Entretanto, apoyar los esfuerzos de los PMA que ya están tratando de adherirse, lo cual incluirá:
 - i) asegurar que el proceso de adhesión sea más eficaz y menos oneroso y esté adaptado a su situación económica concreta, entre otras cosas simplificando los requisitos de procedimiento de la OMC;
 - ii) reconocer automáticamente que todos los PMA cumplen todos los requisitos para beneficiarse de todas las disposiciones de los acuerdos de la OMC vigentes sobre trato especial y diferenciado;
 - iii) en vista de la situación económica especial de los PMA y de sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo, los miembros de la OMC deberían proceder con moderación, cuando corresponda, a recabar concesiones en las negociaciones sobre acceso a los mercados de bienes y servicios en consonancia con la letra y el espíritu de las disposiciones de la Decisión Ministerial sobre Medidas en Favor de los Países Menos Adelantados;
 - iv) exigir únicamente a los PMA en proceso de adhesión los compromisos que correspondan a su nivel de desarrollo;
 - v) seguir proporcionando una asistencia suficiente y previsible a los PMA en el proceso de adhesión, con inclusión de asistencia técnica, financiera y de otro tipo;
 - vi) acelerar el proceso de adhesión a la OMC a los PMA que ya han iniciado los trámites.

Fijación de normas y control de la calidad

- p) Continuar prestando apoyo a la participación efectiva de los PMA en las organizaciones internacionales de normalización a fin de tener en cuenta sus intereses;
- q) Prestar asistencia a los países menos adelantados en el desarrollo de la infraestructura necesaria para el control de la calidad y para que sus productos estén en conformidad con las normas internacionales;
- r) Adherirse a las normas, directrices y recomendaciones internacionales al aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias y otras normas técnicas establecidas en el Acuerdo sobre tales medidas y no adoptar medidas unilaterales que sean incompatibles con dicho Acuerdo;
- s) Adoptar medidas, cuando corresponda, para compensar las pérdidas comerciales sufridas por los PMA a causa de las medidas comerciales unilaterales de dicho Acuerdo que se consideren incompatibles con él, o, en el caso de controversias entre países que no sean miembros de la OMC, las medidas incompatibles con las normas y directrices internacionales acordadas.

Productos básicos

- t) Los países menos adelantados son particularmente vulnerables a las grandes fluctuaciones de las corrientes de recursos porque su relación de intercambio sufre las consecuencias de los choques externos. La última caída de los precios de los productos primarios y la subida de los precios del petróleo no son más que los ejemplos más recientes de los efectos de la inestabilidad de los precios de los productos básicos sobre los países más pobres. Por lo tanto, la diversificación de la base de exportaciones ayudaría a los países menos adelantados a superar una de las carencias más importantes de su desarrollo. Además, el desarrollo económico de los PMA se beneficiaría de políticas de fomento del sector no estructurado y de las pequeñas y medianas empresas de esos países.

- u) Apoyar el desarrollo de la capacidad en materia de investigación y desarrollo, producción, elaboración y comercialización de productos básicos, incluyendo también los productos básicos no tradicionales cuando determinados sectores del mercado ofrezcan nuevas oportunidades.
- v) Apoyar los programas de diversificación de los PMA, en particular ampliando las actividades de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos y las actividades de investigación y desarrollo con fines de adaptación en materia de producción y transformación, destinados en particular a los pequeños propietarios y a las pequeñas y medianas empresas de esos países.
- w) Continuar proporcionando apoyo técnico y financiero para aumentar la capacidad productiva de los PMA mediante el estímulo de la inversión y el desarrollo de los recursos humanos y aumentar la capacidad tecnológica con miras a aumentar las exportaciones de productos básicos de esos países.
- x) Prestar asistencia, en particular asistencia financiera, técnica o de otro tipo a los PMA en sus esfuerzos por crear la infraestructura indispensable para facilitar el funcionamiento de mercados nacionales y regionales liberalizados.
- y) Estimular las iniciativas del sector privado y apoyar el establecimiento de asociaciones con empresas extranjeras como medio, entre otros, de transferir conocimientos de producción y comercialización.
- z) Apoyar los esfuerzos de los PMA encaminados a crear capacidad institucional y técnica para obtener acceso a las modernas técnicas e instrumentos de gestión de los riesgos y para utilizarlos.
- aa) Seguir proporcionando financiación compensatoria a fin de mitigar las consecuencias negativas de la inestabilidad de los precios de los productos básicos sobre las economías de los PMA.
- bb) Apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por desarrollar y aprovechar sectores del mercado para productos tales como los productos hortícolas, cárnicos, pesqueros y orgánicos y los productos artesanales, así como los productos culturales.

Acuerdos de comercio regionales

- cc) Tener debidamente en cuenta en los acuerdos de integración regional las limitaciones particulares con que se enfrentan los países menos adelantados a causa de su diferente nivel de desarrollo y ayudarlos a aumentar su capacidad de producción, oferta y comercio, así como su capacidad de atraer inversión; proporcionar apoyo al proceso de liberalización del comercio y de la inversión y la reforma de las políticas macroeconómicas y estructurales, así como los programas regionales para aumentar los beneficios que aporta a los PMA la integración; y proporcionar apoyo a proyectos subregionales conjuntos específicos de los PMA y de países que no sean de los menos adelantados y participen en un acuerdo subregional de comercio, destinados a aumentar los beneficios de la integración para los PMA.
- dd) Utilizar la flexibilidad prevista en las normas comerciales multilaterales respecto de los acuerdos comerciales regionales en los que participen PMA con miras a fomentar su integración provechosa y sin tropiezos en la economía mundial.

El Marco Integrado y otras formas de cooperación técnica relacionada con el comercio

- ee) Incluir la asistencia comercial y la asistencia técnica relacionada con el comercio en las estrategias específicas de los países.
- ff) Aplicar con rapidez y eficacia el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los PMA, teniendo en cuenta el plan experimental.
- gg) Alentar contribuciones nuevas y adicionales al Fondo Fiduciario del Marco Integrado, así como proporcionar financiación estable y previsible para la aplicación del Marco Integrado, inclusive, cuando corresponda, estudiar un aumento con cargo a los presupuestos ordinarios de los organismos básicos, y también mediante programas bilaterales.
- hh) Continuar aplicando los programas existentes de asistencia técnica relacionada con el comercio como el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)

proporcionando asistencia sistemática y sostenida al Programa y estudiando la posibilidad de ampliarlo a otros PMA africanos.

- ii) Proporcionar asistencia técnica y financiera para ayudar a los PMA a crear capacidad institucional y laboral en lo relativo a la producción y la elaboración, el aumento del valor añadido nacional, la comercialización y los conocimientos de gestión en la esfera del comercio internacional.

B. Servicios

69. Para los PMA son cada vez más importantes servicios como el turismo, el transporte y los servicios comerciales, tanto como fuente directa de ingresos en divisas como para la expansión de la base de producción y la diversificación de las exportaciones. Los servicios comercializables internacionalmente revisten particular importancia para los PMA, en particular los que son pequeños países insulares, con poca capacidad de producción. La aparición de sectores de mercado de bienes o servicios en los que los PMA puedan tener una ventaja comparativa les da la posibilidad de diversificar sus exportaciones.

70. Las medidas que adopten los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA:*
 - a) Alentar la consolidación y el desarrollo de los servicios nacionales e internacionales, en particular los servicios nuevos e incipientes, entre ellos los que se basan en las telecomunicaciones y las TIC, por ejemplo, los servicios de tratamiento de datos;
 - b) Aumentar el número y la eficiencia de las instalaciones de infraestructura que facilitan el comercio de servicios;
 - c) Establecer marcos jurídicos e institucionales apropiados para promover el desarrollo de la capacidad nacional de prestación de servicios y para asegurar la creación de un entorno competitivo;

- d) Promover el comercio regional de servicios entre países en desarrollo armonizando la legislación en determinados sectores de servicios para la liberalización regional.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*

- a) Apoyar, mediante asistencia financiera, técnica o de otro tipo, los esfuerzos de los distintos países menos adelantados por desarrollar la infraestructura de los servicios comercializables internacionalmente en los que tienen una ventaja comparativa;
- b) Contribuir a los esfuerzos de los PMA por fomentar la promoción y comercialización de sus exportaciones;
- c) Apoyar los esfuerzos de los PMA por modernizar las instalaciones y el equipo, así como para aumentar los conocimientos de tecnología de la información, en particular transmitiendo tecnología a los sectores de servicios según los acuerdos pertinentes de la OMC;
- d) Prestar apoyo a los PMA para fortalecer sus sistemas bancarios y otros sistemas financieros y hacerlos competitivos;
- e) Ayudar a los PMA mediante asistencia financiera, técnica o de otro tipo a aumentar su capacidad de oferta de servicios comercializables internacionalmente, sobre todo en materia de turismo, transporte aéreo y otros sectores de interés para esos países;
- f) Eliminar las restricciones y aumentar las oportunidades de acceso a los mercados para las exportaciones de servicios de los PMA, según lo previsto en los acuerdos pertinentes de la OMC respecto de las exportaciones que les interesan.

C. Reducción de los efectos de las crisis económicas externas

71. Estructuralmente los países menos adelantados están más expuestos que la mayoría de los demás países en desarrollo a las crisis económicas externas. Los PMA padecen también las consecuencias de las importantes perturbaciones de la economía y las finanzas a nivel mundial y regional y de los aumentos de los precios de las importaciones clave, como la energía.

El dominio característico de sus exportaciones por un solo producto básico o sector de servicios hace que sus economías sean particularmente vulnerables a las crisis económicas o materiales.

72. Las medidas que han de adoptar los PMA y sus asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Aplicar políticas equilibradas que limiten la transmisión de las crisis externas a la economía nacional y promuevan una liberalización gradual;
- b) Establecer redes para proteger a los sectores pobres y vulnerables de la población de las consecuencias de las crisis externas;
- c) Intensificar los esfuerzos por aumentar la capacidad competitiva en el ámbito internacional, incluso mediante medidas de facilitación del comercio y la utilización del comercio electrónico y otros servicios basados en la tecnología moderna;
- d) Alentar la diversificación de las actividades económicas que son menos vulnerables a las crisis externas sobre la base de ventajas competitivas locales. Los esfuerzos de diversificación deberían realizarse con un planteamiento más amplio e integrado;
- e) Fortalecer los sistemas financieros nacionales mediante la aplicación de un marco apropiado de normas y reglamentaciones, en particular mediante mecanismos adecuados de disciplina y supervisión.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Aplicar políticas encaminadas a minimizar los riesgos de crisis económicas externas y a promover un entorno económico internacional más predecible y estable;
- b) Continuar prestando ayuda financiera de emergencia a corto plazo y para imprevistos, incluida ayuda a la balanza de pagos por medio de las instituciones apropiadas, con miras a ayudar a los PMA a hacer frente a las consecuencias de tales crisis externas;
- c) Ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por fortalecer sus sistemas financieros.

**Compromiso 6: Reducción de la vulnerabilidad y
protección del medio ambiente**

73. Las amenazas a largo plazo para el medio ambiente mundial son una preocupación común de todos los países, y urge abordar esta cuestión sobre la base del principio de la responsabilidad común, pero diferenciada. Los PMA son muy vulnerables a diversas perturbaciones naturales, entre ellas los desastres naturales, y a graves deficiencias estructurales, y además son vulnerables a fenómenos ambientales mundiales, tales como la pérdida de la diversidad biológica y los efectos adversos del cambio climático que, entre otras cosas, agrava la sequía, la desertificación y hace que suba el nivel del mar. En la actualidad los PMA son los que menos contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero, pero son los más vulnerables y los que tienen menos capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Esa vulnerabilidad genera grandes incertidumbres y reduce las perspectivas de desarrollo de esos países, y tiende a afectar en mayor medida a los pobres, en particular las mujeres y los niños. En los PMA la degradación del medio ambiente se debe también a la pobreza que priva a los hogares, a las comunidades rurales y a las empresas de los medios y la tecnología requeridos para preservar el medio ambiente. El crecimiento económico, el desarrollo social y la erradicación de la pobreza son las principales prioridades de los PMA y son fundamentales para alcanzar los objetivos nacionales y mundiales de sostenibilidad. Erradicar la pobreza es un requisito indispensable para el desarrollo

sostenible y ha de abordarse de una manera integrada y global, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los PMA.

A. Protección del medio ambiente

74. Los objetivos específicos para los PMA definidos en el Programa 21 y en Río + 5, así como los compromisos contraídos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, deben constituir la base de las medidas.

75. Las medidas que han de adoptar los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Elaborar y aplicar estrategias nacionales para el desarrollo sostenible con asistencia de los asociados en el desarrollo, a fin de invertir la tendencia a la pérdida de los recursos ambientales nacionales;
- b) Aumentar los esfuerzos para lograr respuestas integradas a los problemas ambientales y económicos, teniendo en cuenta las limitaciones ambientales y económicas de cada país y sus niveles de pobreza y vulnerabilidad;
- c) Fortalecer la capacidad institucional y tecnológica para promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, aumentando la capacidad de los responsables de las políticas para formular y aplicar legislación y planes pertinentes de ordenación del medio ambiente;
- d) Fortalecer la importante función de la mujer en la ordenación de la tierra y los bosques y en la selección y difusión de la tecnología apropiada;
- e) Promover las actividades de concienciación y promoción mediante una mayor utilización de las comunidades locales y de sus conocimientos y prácticas tradicionales, de la sociedad civil y de las instituciones docentes;
- f) Ampliar su capacidad para que puedan responder debidamente a los problemas ambientales presentes y futuros;

- g) Detectar las vulnerabilidades especiales y las posibles medidas de adaptación que han de estar plenamente integradas en las estrategias de desarrollo del país, en particular los programas de cooperación para el desarrollo.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Seguir proporcionando recursos financieros de todas las procedencias, en particular recursos nuevos y adicionales, sobre una base adecuada y previsible, recursos técnicos y de otro tipo, y facilitar y financiar el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y su transmisión en condiciones favorables, particularmente en trato preferencial y de favor, mutuamente convenidas, y apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados en materia de protección ambiental en el contexto del desarrollo sostenible;
- b) Poner en práctica los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, entre otras cosas, y cuando corresponda, atribuyendo especial prioridad a los PMA en el apoyo internacional, y facilitando medidas pertinentes, como las recomendadas en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, y aplicando los acuerdos ambientales multilaterales en los que sean Partes, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación. Esto supone, entre otros elementos, transferencias financieras y actividades de fomento de la capacidad que abarquen el desarrollo y la expansión de recursos energéticos modernos y no contaminantes, así como la mejora de la tecnología para los recursos energéticos tradicionales, en particular la leña, sobre todo en las zonas rurales;
- c) Renovar el compromiso de la comunidad internacional con los PMA para continuar apoyando la formulación de políticas nacionales sobre el medio ambiente, el desarrollo de los recursos humanos y las capacidades institucionales, y las bases de datos sobre el medio ambiente;
- d) Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los países menos adelantados para participar en las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente;

- e) Prestar asistencia, mediante ayuda financiera, técnica o de otro tipo, a los PMA en sus esfuerzos por elaborar y aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible en cada país, a fin de invertir la actual tendencia a la pérdida de recursos ambientales nacionales;
- f) Apoyar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por integrar el componente ambiental en sus políticas y estrategias nacionales de desarrollo;
- g) Ayudar a los PMA a establecer asociaciones entre el sector público y el privado para responder a los problemas del medio ambiente.

B. Mitigación de la vulnerabilidad a las perturbaciones naturales

76. Las medidas posteriores a las situaciones de emergencia, utilizando mecanismos eficaces y flexibles, deben facilitar la transición de la fase de emergencia a la de desarrollo, promover la reintegración socioeconómica de las partes de la población afectada, eliminar en lo posible las causas de las crisis y fortalecer las instituciones y el control por los agentes nacionales y locales de su papel en la formulación de una política de desarrollo sostenible. Tanto los PMA como los asociados en el desarrollo deberían alentar la participación del sector privado, entre otras cosas, en materia de mitigación de desastres y de preparación para los mismos.

77. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

- i) *Medidas que han de adoptar los PMA*
 - a) Fortalecer las políticas y mecanismos de mitigación de los desastres, con especial atención a los pobres, en particular las mujeres y los niños, y con la participación de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales en la mitigación de los desastres, los sistemas de alerta temprana y las actividades de preparación y socorro;
 - b) Continuar o intensificar los esfuerzos por fortalecer los mecanismos nacionales de alerta temprana y predicción; aplicar medidas preventivas y concienciar a

los sectores pertinentes de la población respecto de las ventajas de prepararse para las situaciones de desastre y prevenirlas;

- c) Elaborar y aplicar políticas y medidas amplias de mitigación de los desastres y preparación para tales situaciones. Tales políticas deberán abordar también las situaciones de desastre prolongado, que tardan en manifestarse como la sequía, que suele tener efectos económicos, ambientales y sociales muy graves;
- d) Analizar la posibilidad de crear instrumentos financieros innovadores, como planes especiales de seguros, para facilitar la reconstrucción después de los desastres con miras a mantener el nivel de vida y la capacidad productiva de los PMA.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Prestar atención prioritaria a los PMA en las disposiciones programáticas e institucionales de fondo para aplicar la nueva estrategia internacional de reducción de los desastres;
- b) Prestar asistencia para la mitigación de los desastres, a petición de los países afectados, así como para aumentar la capacidad de los PMA para determinar los posibles planes de mitigación y tomar medidas de protección y planes para hacer frente a imprevistos;
- c) Apoyar la capacidad de los países menos adelantados para participar y beneficiarse de las redes regionales e interregionales de alerta temprana y de mitigación de los desastres, inclusive mediante tecnologías basadas en satélite;
- d) Compartir lo más ampliamente posible los datos útiles en las operaciones para luchar contra los desastres, inclusive datos de satélite, en el marco de las entidades internacionales que se ocupan del socorro en casos de desastre, mediante programas apropiados como el sitio "ReliefWeb" de las Naciones Unidas en Internet.

Compromiso 7: Movilización de recursos financieros

78. Un entorno propicio, con mecanismos de solución pacífica de los conflictos y respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo, ofrece el mejor contexto para la movilización de los recursos nacionales e internacionales. Igualmente, esto requiere definir una serie clara y congruente de objetivos públicos, buenas políticas macroeconómicas, una gestión eficaz de los ingresos y los gastos públicos, una mejor asignación de los recursos e incentivos para impedir la fuga de capitales y fomentar el ahorro privado y las reformas fiscales, y un marco sólido para aplicar programas de estabilización o reforma económica.

79. Hay una necesidad inmediata de movilizar los recursos financieros requeridos para alcanzar los objetivos y prioridades, así como las metas enunciadas en este Programa de Acción encaminado al desarrollo sostenible de los PMA. No obstante, en un futuro previsible hay un margen muy limitado para atender las múltiples necesidades de los PMA en materia de financiación del desarrollo con los recursos nacionales a causa del lento crecimiento o del estancamiento económico, la pobreza generalizada y la debilidad del sector empresarial nacional. Las grandes necesidades de inversión de los PMA requieren nuevos recursos adicionales, así como esfuerzos para aumentar la AOD a los PMA a fin de apoyar los programas nacionales de acción con inclusión de las estrategias de erradicación de la pobreza.

A. Movilización de los recursos internos

80. Lo fundamental para aumentar la movilización de los recursos internos y reducir la dependencia respecto de las finanzas externas reside en lograr una sólida base estructural que sostenga elevadas tasas de crecimiento por habitante.

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Adoptar las medidas necesarias para estimular el ahorro interno, con el objetivo de aumentar la tasa de ahorro interno;
- b) Establecer sistemas financieros eficaces y apropiados, inclusive la microfinanciación, y un marco jurídico y regulatorio apropiado;

- c) Establecer vínculos más sólidos entre el sector financiero y los objetivos y prioridades de desarrollo;
- d) Promover mecanismos financieros innovadores como los sistemas de microcréditos para movilizar el ahorro y prestar servicios financieros a los pobres, incluso a los pequeños propietarios y a los empleados por cuenta propia, en particular las mujeres, en un marco jurídico y regulatorio apropiado;
- e) Redoblar los esfuerzos por aplicar las normas de disciplina y control por las que se rigen los bancos y otras instituciones financieras, y proporcionar a los bancos centrales la debida capacidad de vigilancia y supervisión y la autoridad jurídica correspondiente para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes;
- f) Continuar aumentando el rendimiento y la competitividad de los bancos en los sectores público y privado mediante la recapitalización, el aumento de la participación de particulares, impartiendo capacitación a los administradores, fortaleciendo la contabilidad y las prácticas de comprobación de cuentas y estableciendo modernos sistemas de información sobre la gestión;
- g) Aumentar la eficacia y la equidad de los sistemas de recaudación fiscal, procurando siempre que sea posible ampliar la base fiscal y aumentar la eficacia y transparencia del gasto público;
- h) Aplicar políticas que incentiven el retorno de los capitales fugados al extranjero;
- i) Prevenir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas de entidades públicas y privadas.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo*

- a) Apoyar los esfuerzos de los PMA por garantizar que las medidas de asistencia y de alivio de la deuda coadyuven a la acción de movilización de recursos y no la debiliten. Esto supone prestar atención constante a la productividad y

sostenibilidad de las inversiones financiadas por medio de esa ayuda, así como ser consciente de las consecuencias fiscales de la ayuda y del alivio de la deuda.

- b) Promover mecanismos que permitan movilizar los recursos internos en los países menos adelantados utilizando los recursos de la ayuda.
- c) Apoyar los esfuerzos de los PMA en las esferas del desarrollo y la reforma del sector financiero y para mejorar el acceso de los pobres al crédito.
- d) Coadyuvar a la acción de los PMA por fortalecer la capacidad institucional y los marcos reguladores para prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y las transferencias ilegales de fondos, así como para la repatriación de esos fondos a los países de origen.

B. La ayuda y su eficacia

81. Pese a los efectos positivos que las políticas nacionales puedan tener en la movilización de los recursos locales, la AOD seguirá siendo un recurso decisivo para alcanzar los objetivos, las metas y las finalidades de este Programa de Acción. Es esencial examinar cabalmente tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos de la asistencia y la coordinación efectiva de la misma. Condición esencial para alcanzar este objetivo y reducir la dependencia de los PMA respecto de la deuda es aumentar el volumen y la eficacia de la ayuda. Además es de importancia decisiva un mayor control nacional mediante una mejor integración de la ayuda externa en los programas macroeconómicos y sectoriales, como lo son también las buenas prácticas en materia de comprobación de cuentas, contabilidad y gestión. Los programas nacionales de acción ofrecen marcos posibles para esta tarea.

i) Medidas que han de adoptar los PMA

82. Los PMA procurarán:

- a) Establecer, como parte de las estrategias nacionales de desarrollo, los necesarios sistemas de comprobación de cuentas y contabilidad del sector público, y presupuestos y planes de gastos a mediano plazo coherentes;

- b) Integrar y coordinar la ayuda en el marco de los planes y prioridades nacionales y fomentar la capacidad administrativa;
- c) Diseñar, aplicar y actualizar periódicamente estrategias nacionales de desarrollo mediante el diálogo entre el gobierno y los interlocutores nacionales a fin de aumentar el control nacional de las políticas;
- d) Detectar los sectores en que la AOD puede tener mayor efecto catalizador en los esfuerzos por erradicar la pobreza, fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible;
- e) Establecer, con ayuda de los asociados en el desarrollo, sistemas de información para vigilar la utilización y eficacia de los recursos externos, en particular la AOD;
- f) Apoyar disposiciones institucionales que estimulen las asociaciones entre los sectores público y privado.

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo

83. Los países donantes aplicarán lo antes posible las siguientes medidas a las que se comprometieron en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados:

- a) Los países donantes que proporcionan más del 0,20% de su PNB en forma de AOD a los PMA continuarán haciéndolo y aumentarán esos esfuerzos;
- b) Otros países donantes que han cumplido la meta del 0,15% se comprometerán a alcanzar el 0,20% rápidamente;
- c) Todos los demás países donantes que se hayan comprometido a alcanzar el objetivo del 0,15% reafirmarán su compromiso y harán cuanto esté a su alcance para lograr ese objetivo en los próximos cinco años o desplegarán todos los esfuerzos posibles por acelerar las medidas encaminadas a alcanzar ese objetivo;

- d) Durante el período de vigencia del Programa de Acción, los demás países donantes harán todo lo posible por aumentar su AOD a los países menos adelantados de manera que colectivamente su asistencia a éstos aumente apreciablemente;
- e) Apoyarán los esfuerzos de los PMA por elaborar sistemas de información que registren, a nivel del país receptor, indicadores y demás datos pertinentes relativos a la eficacia de la ayuda, tanto respecto de los donantes individuales como de la comunidad de donantes en conjunto, proporcionando el equipo logístico para establecer tales sistemas de información, así como la capacitación de personal y el mantenimiento de esos sistemas;

84. A fin de responder mejor a los programas nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de erradicación de la pobreza, y de manera mutuamente acordada, los donantes procurarán:

- a) Aplicar la recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE de desvincular la ayuda a los PMA, con lo que aumentará rápida y significativamente el valor de la ayuda, tal y como se acordó en la OCDE en mayo de 2001.
- b) Aumentar la transparencia de la ayuda mediante exámenes internos y paritarios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. En estos exámenes se podrán estudiar indicadores que señalen la calidad y la cantidad de la asistencia.
- c) Trabajar con los PMA, especialmente celebrando estrechas consultas a nivel nacional para medir mejor los progresos realizados en el logro de los objetivos internacionales de desarrollo, lo que puede contribuir considerablemente a aumentar los efectos de la AOD sobre la reducción de la pobreza en el mundo.
- d) Fomentar una mayor participación de los países receptores en los debates sobre la política de ayuda internacional a fin de afianzar las asociaciones y aumentar la eficacia de la AOD.

- e) Tratar de aumentar el valor de su asistencia al desarrollo incrementando la proporción de bienes y servicios procedentes de los PMA receptores o de otros PMA o países en desarrollo para contribuir a impulsar el crecimiento económico en favor de los pobres de esos países.

C. Deuda externa

85. La carga de la deuda externa de la mayoría de los PMA constituye un grave obstáculo a sus esfuerzos en pro del desarrollo y a su crecimiento económico. El servicio de la deuda absorbe gran parte de los escasos recursos presupuestarios que podrían destinarse a sectores productivos y sociales, y la carga de la deuda perjudica el clima para la inversión interna y externa. La situación se ve agravada también por los efectos de las turbulencias financieras externas, la inestabilidad de los ingresos de exportación y el aumento de los precios de las importaciones esenciales. Desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el monto total de la deuda de esos países ha aumentado.

86. Los graves problemas de la deuda de los PMA exigen una solución global, incluida la ejecución plena, rápida y efectiva de la iniciativa de los PPME y otras medidas de alivio de la deuda, medidas para resolver las causas estructurales de la deuda, la prestación de AOD, medidas de alivio de la deuda, para garantizar que estos países no se retrasen sus pagos. La plena aplicación de estas medidas es fundamental. Las medidas adoptadas por los acreedores multilaterales y bilaterales para proporcionar un alivio más rápido, más profundo y más amplio de la deuda de los PPME son útiles para resolver los graves problemas de la deuda. Son de celebrar las medidas adoptadas por la comunidad de donantes, en particular los miembros del Club de París y otros acreedores bilaterales, con objeto de resolver los problemas de la deuda externa, incluida una moratoria de los pagos del servicio de la deuda por los PMA. Los PMA deudores procurarán beneficiarse al máximo del alivio de la deuda creando un marco nacional propicio que incluya reformas fiscales, un marco presupuestario, ajustes sectoriales para contribuir a la erradicación de la pobreza y a un crecimiento económico más rápido, al aumento de las exportaciones, de la inversión, la capacidad productiva, del empleo y de la productividad, del ahorro y de la competitividad en el ámbito internacional. Deberían proseguir los esfuerzos realizados mediante procedimientos transparentes para vigilar y examinar la sostenibilidad de la deuda de los PMA sobre la base de criterios apropiados y objetivos.

87. Las medidas que adopten los PMA y los asociados en el desarrollo se ajustarán a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Adoptar medidas para mejorar un marco normativo nacional que contribuya eficazmente a la erradicación de la pobreza y promueva el rápido crecimiento económico, en particular reformas fiscales, el establecimiento de un marco presupuestario a mediano plazo, ajustes sectoriales, un crecimiento más rápido de las exportaciones y un aumento de la inversión, la capacidad productiva, el empleo y la productividad, el ahorro y la competitividad en el ámbito internacional;
- b) Utilizar los recursos liberados por el alivio de la deuda, así como las demás fuentes de financiación del desarrollo de manera que se tengan plenamente en cuenta los intereses de los pobres y se promueva el crecimiento económico a largo plazo y la provechosa integración de los PMA en la economía mundial;
- c) Elaborar y aplicar políticas y estrategias de desarrollo controladas por los países, con inclusión, cuando proceda, de documentos de estrategia para la reducción de la pobreza, con plena participación de todos los interesados;
- d) Iniciar una acción conjunta con sus asociados en el desarrollo respecto de la situación de la deuda, que incluya una evaluación global de sus problemas de deuda y sostenibilidad de la deuda;
- e) Mantener e intensificar los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de la deuda, entre otras cosas mediante consultas periódicas con los acreedores y los asociados en el desarrollo acerca del problema de la deuda;

ii) Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:

- a) Poner en práctica la Iniciativa ampliada en favor de los PPME y suministrar rápidamente recursos financieros suficientes para la rápida y plena ejecución de la Iniciativa de los PPME y proporcionar los recursos adicionales necesarios

para cumplir los futuros requisitos financieros de esa Iniciativa, sobre la base de una repartición justa y equitativa de la carga;

- b) Alentar a los acreedores oficiales no pertenecientes al Club de París a participar en las medidas de alivio de la deuda para ayudar a los PMA;
- c) Avanzar rápidamente hacia la cancelación total, en el contexto de la Iniciativa en favor de los PPME, de la deuda bilateral oficial pendiente de los PMA que son PPME;
- d) Aplicar el programa ampliado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados sin más demora y condonar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que asuman compromisos verificables para erradicar la pobreza;
- e) Cancelar la deuda multilateral en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME para los PMA que son PPME debería tener suma prioridad y movilizar suficientes recursos con ese fin;
- f) Examinar caso por caso las medidas de alivio de la deuda para los PMA que no son PPME como parte integrante de los procesos de desarrollo;
- g) Proporcionar cuanto antes alivio de la deuda a los países que han salido de un conflicto en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los PPME, aprovechando la flexibilidad que proporciona el marco de los PPME;
- h) Alentar a los acreedores que estén en condiciones de hacerlo a estudiar la posibilidad de establecer una moratoria para los pagos del servicio de la deuda en favor de los PMA en casos excepcionales;
- i) Examinar y seguir vigilando la sostenibilidad de la deuda de los PMA en los foros apropiados sobre la base de criterios objetivos y análisis transparentes;
- j) Ayudar activamente a los PMA a fortalecer su capacidad en la esfera de la gestión de la deuda;

- k) Ayudar a los PMA en sus esfuerzos por aprovechar los recursos liberados por el alivio de la deuda y por las demás fuentes de financiación del desarrollo de manera que se tengan plenamente en cuenta los intereses de los pobres y se promuevan el crecimiento económico a largo plazo y una integración provechosa de los PMA en la economía mundial;
- l) Respalidar los esfuerzos de los PMA por elaborar y aplicar políticas y estrategias de desarrollo bajo control nacional, inclusive, cuando proceda, documentos de estrategia para la reducción de la pobreza, con la plena participación de todos los interesados;
- m) Ayudar a los PMA a asegurarse de que los beneficios del alivio de la deuda se utilicen en el marco de las políticas nacionales de desarrollo y las estrategias de erradicación de la pobreza con miras a alcanzar el crecimiento económico a largo plazo y una integración provechosa de los PMA en la economía mundial;
- n) Estudiar la posibilidad de aplicar los mecanismos de alivio de la deuda, como los canjes de deuda y otros instrumentos pertinentes de gestión y alivio de la deuda, y que ese alivio de la deuda refleje plenamente las prioridades de las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza;
- o) Ayudar a los PMA a fortalecer su capacidad para acceder a los servicios de alivio comercial de la deuda, como el servicio de reducción de la deuda del Banco Mundial.

D. La IED y otras corrientes externas privadas

88. Las corrientes de capital privado extranjero a largo plazo tienen un papel complementario y catalizador que desempeñar en el fortalecimiento de la capacidad de oferta nacional, ya que traen consigo beneficios tangibles e intangibles, incluidos el crecimiento de las exportaciones, la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados, la generación de empleo y la erradicación de la pobreza.

89. Las políticas para atraer IED son componentes de importancia decisiva de las estrategias nacionales de desarrollo. En este contexto, un marco económico, jurídico e institucional estable

es fundamental para atraer inversión extranjera y promover el desarrollo sostenible mediante la inversión. A este respecto, también es decisivo un entorno financiero internacional propicio.

90. También es importante para atraer IED y otras corrientes privadas extranjeras promover un entorno macroeconómico propicio, el buen gobierno y la democracia, así como reforzar los aspectos estructurales de la economía y el mejoramiento de las capacidades institucionales y humanas. Los asociados en el desarrollo deberían proporcionar una serie de medidas de apoyo para complementar los esfuerzos de los PMA por atraer IED.

91. Los PMA y los asociados en el desarrollo deberán adoptar medidas que se ajusten a las orientaciones siguientes:

i) Medidas que han de adoptar los PMA:

- a) Fortalecer un entorno propicio al desarrollo del sector privado y las corrientes de inversión extranjeras; importancia particular tiene el establecimiento de un marco regulador y jurídico propicio a la IED nueva y ya existente, junto con la infraestructura institucional y la capacidad necesarias para ponerlo en práctica y mantenerlo;
- b) Diseñar y aplicar políticas que reduzcan los riesgos que disuaden la inversión extranjera, en particular mediante la negociación de tratados bilaterales y regionales de inversión y la adhesión a convenciones internacionales que prevean garantías y seguros para las inversiones, así como la solución de controversias;
- c) Atraer capital extranjero, especialmente IED, para contribuir a fomentar la capacidad de oferta.
- d) Alentar los vínculos entre las empresas nacionales y las filiales extranjeras con miras a contribuir a que se conozcan debidamente los activos tangibles e intangibles de estas últimas, incluida su tecnología, en las empresas nacionales;
- e) Tomar medidas apropiadas para evitar la doble tributación;

- f) Mejorar la disponibilidad puntual, así como la fiabilidad, de la información y las estadísticas sobre inversiones, incluso las relacionadas con oportunidades de inversión y con el marco regulatorio.

ii) *Medidas que han de adoptar los asociados en el desarrollo:*

- a) Alentar el aumento de las corrientes no oficiales a los PMA, en particular las corrientes de inversión;
- b) Apoyar a los PMA en el diseño y la aplicación de estrategias y marcos normativos e instituciones apropiados relacionados con la IED mediante la elaboración de un enfoque amplio de la IED y de medidas encaminadas a mejorar el marco regulatorio y la disponibilidad de información fidedigna sobre las inversiones;
- c) Apoyar a los PMA en sus esfuerzos por atraer empresas extranjeras y sus filiales y alentar la difusión apropiada de sus activos tangibles e intangibles, en particular tecnologías, a las empresas nacionales de los PMA;
- d) Prestar ayuda a los PMA para el desarrollo de los recursos humanos de manera que esos países puedan atraer IED y beneficiarse de ella, así como participar efectivamente en las negociaciones relativas a acuerdos internacionales sobre esta materia;
- e) Apoyar los esfuerzos de los PMA por desarrollar su infraestructura con el fin de atraer corrientes de IED;
- f) Identificar y aplicar las prácticas óptimas para alentar y facilitar la IED a los PMA;
- g) Apoyar iniciativas en el desarrollo de fondos de capital de riesgo público y privado para los países menos adelantados;
- h) Ayudar a los países menos adelantados a establecer órganos consultivos sobre inversión extranjera en su propio territorio, como único órgano que se

encargaría de proporcionar información, servicios y apoyo administrativo a los posibles inversores extranjeros;

- i) Mejorar la coordinación entre las organizaciones internacionales pertinentes en materia de prestación de servicios de asesoramiento para la inversión a los PMA con la posible participación del sector privado, entre otras cosas, apoyando los servicios mundiales de asesoramiento para la inversión;
- j) Facilitar las corrientes de IED a los PMA asegurando, según proceda, los riesgos políticos y comerciales que se prevean en esos países.

III. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO, LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN

A. Principales orientaciones para la ejecución y el seguimiento

92. La posibilidad de lograr con éxito los objetivos del Programa de Acción dependerá fundamentalmente de que funcionen con eficacia las disposiciones para su ejecución, seguimiento, vigilancia y examen en los ámbitos nacional, regional y mundial. Los principales cometidos de estos tres ejes de seguimiento serán:

- a) En el ámbito nacional, cada PMA con el apoyo de sus asociados en el desarrollo promoverán la aplicación de las medidas enunciadas en el Programa de Acción, traduciéndolas en medidas concretas en el marco de su desarrollo nacional y su estrategia de erradicación de la pobreza, inclusive, cuando existan, los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza, las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con la participación de la sociedad civil, con inclusión del sector privado, a partir de un diálogo de amplia base y que abarque a todas las partes interesadas;
- b) El seguimiento regional habrá de centrarse en la cooperación entre los PMA y otros países a nivel regional y subregional;
- c) El seguimiento en el ámbito mundial deberá consistir principalmente en evaluar los resultados económicos y sociales de los PMA, vigilar el cumplimiento de los

compromisos asumidos por los PMA y sus asociados, examinar el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento a nivel nacional, subregional, regional y sectorial y la evolución de las políticas en el plano mundial que tengan repercusiones para los PMA.

93. En el seguimiento, la vigilancia y el examen del Programa de Acción según los ejes antes indicados deberían participar todas las partes interesadas. Deberán realizarse con coherencia y de manera que se apoyen mutuamente. En consecuencia, deberían formarse vínculos que funcionen bien entre los diferentes niveles del seguimiento. Mediante estos procesos las medidas señaladas en el Programa de Acción también se adaptarán periódicamente a los acontecimientos nuevos y en desarrollo.

94. Los objetivos y metas establecidos en el Programa de Acción se utilizarán para examinar y evaluar el desempeño de los PMA y sus asociados en el desarrollo en el cumplimiento de los diversos compromisos. Aparte de los mecanismos de seguimiento que se señalan más adelante, podrían facilitar el análisis de este desempeño los exámenes de la aplicación de los compromisos por los distintos PMA y sus asociados realizados por otros expertos independientes como parte del seguimiento en los ámbitos nacional, sectorial, subregional, regional y mundial.

95. El seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción deberán contribuir a coordinar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos de las cumbres y conferencias mundiales, inclusive sus principales exámenes, y la Declaración del Milenio (Naciones Unidas), así como otros acuerdos e iniciativas importantes en materia de desarrollo que se refieran a los PMA.

Papel del sistema de las Naciones Unidas

96. En la ejecución del Programa de Acción corresponde un papel especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, que desde hace mucho tiempo están asociadas al proceso de desarrollo de los PMA. Deberían utilizarse adecuadamente con este fin la experiencia, los conocimientos especializados y los recursos del sistema, especialmente en las actividades sobre el terreno. La labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se desarrolla en los países, en particular en el marco del sistema de coordinadores residentes, para ayudar a los PMA a traducir los

objetivos y metas de las principales conferencias y cumbres mundiales en medidas concretas a la luz de las prioridades nacionales, constituye una oportunidad para la promoción del seguimiento eficaz de los compromisos enunciados en el Programa de Acción. Este proceso debería reforzarse.

97. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales competentes a que sigan asignando la máxima prioridad a los PMA, a que integren debidamente las disposiciones del Programa de Acción en sus programas de trabajo, y a que programen, en el marco de sus respectivos mandatos, medidas en favor de los PMA para varios años. Se solicita a sus órganos ejecutivos que organicen evaluaciones sectoriales del Programa de Acción periódicamente en sus respectivas esferas de competencia y faciliten los resultados de dichas evaluaciones para los exámenes mundiales anuales. También se invita a estas organizaciones a que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los ámbitos nacional, regional y mundial.

98. Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que garantice a nivel de la Secretaría la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar una ejecución coordinada, así como coherencia en el seguimiento y vigilancia del Programa de Acción, en los planos nacional, regional, subregional y mundial. Se invita al CAC y al Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas a que estudien la forma de aumentar la eficacia y eficiencia de las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción por las organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas. El sistema de centros de coordinación en cada organización de las Naciones Unidas, que se establecieron durante los preparativos de la Conferencia, puede mantenerse durante el examen y seguimiento de la ejecución del Programa de Acción a lo largo del decenio.

B. Disposiciones nacionales, regionales y mundiales

En el ámbito nacional

i) Disposiciones que han de adoptar los PMA

99. La ejecución y el seguimiento del Programa de Acción en el ámbito nacional reviste primordial importancia. Los gobiernos de los PMA deberían realizar esta tarea como parte de

sus respectivos programas de desarrollo y estrategias de erradicación de la pobreza a nivel nacional, inclusive, cuando existan, los documentos de la estrategia contra la pobreza, las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado, a partir de un diálogo de amplia base en el que participen todas las partes interesadas. Los asociados en el desarrollo deberían apoyar los objetivos convenidos y las políticas elaboradas por los PMA a partir del Programa de Acción y los actuales marcos nacionales de desarrollo y cooperación. Sobre la base del compromiso que cada PMA asuma en relación con estos marcos normativos y estos planes a largo plazo, los asociados en el desarrollo se comprometen a prestar un apoyo suficiente, en particular asistencia financiera y técnica, para su puesta en práctica.

100. En algunos PMA ya existen disposiciones nacionales para un diálogo amplio sobre las cuestiones y políticas de desarrollo que incluya a todos. Esos foros tienen una importancia decisiva para lograr un consenso verdadero y asegurar que los países asuman responsabilidad por los programas de acción nacionales, de ahí que sea necesario apoyarlos plenamente. Otros PMA deberían seguir este ejemplo estableciendo tales foros nacionales. Los comités preparatorios nacionales creados durante los preparativos de la Conferencia con la participación de representantes del sector público y de la sociedad civil, incluido el sector privado, deberían ser incorporados a esos foros. Los foros nacionales, actuando en estrecha colaboración con los asociados en el desarrollo, podrían ofrecer una plataforma para asegurar de manera periódica y sistemática el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos por parte de cada PMA y sus asociados en el desarrollo en el ámbito nacional, así como para contribuir al seguimiento a nivel mundial, regional, subregional y sectorial.

101. El éxito de los PMA en la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional dependerá, entre otras cosas, de que se disponga de una capacidad humana, institucional y técnica eficaz en relación con la evolución, coordinación y seguimiento de la aplicación de las políticas. Se alienta al sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a los representantes de las instituciones de Bretton Woods en los países, otros donantes bilaterales y multilaterales y demás asociados a que colaboren con los foros nacionales de desarrollo y les presten apoyo.

ii) Proceso de examen por países

102. Los mecanismos existentes de examen por países, como el grupo consultivo del Banco Mundial y las mesas redondas del PNUD, deberán seguir siendo los principales foros de coordinación de la cooperación para el desarrollo, así como de movilización de recursos externos para el desarrollo en favor de los PMA, teniendo en cuenta los marcos nacionales de desarrollo. Estos mecanismos deberán reforzarse y organizarse de manera más sistemática y abarcar a todos los PMA. También deberían ampliarse de manera que puedan participar todos los donantes.

103. El proceso de examen por países también deberá servir para reforzar los vínculos entre el marco macroeconómico y las estrategias sectoriales. Las políticas y estrategias sectoriales deberán utilizarse en mayor medida como instrumento de coordinación de la ayuda. Sería recomendable que hubiera una gran complementariedad entre el proceso de examen por países y los foros nacionales.

104. La coordinación eficaz de la ayuda es el elemento clave para potenciar al máximo la eficacia del apoyo externo bajo la dirección general de los gobiernos de los PMA. Deberán desplegarse esfuerzos, inclusive para lograr la armonización y simplificación de los procedimientos de los donantes y evitar que existan sistemas paralelos inapropiados o innecesarios de determinación de objetivos, programación y coordinación de la asignación de recursos.

En los ámbitos subregional y regional

105. Las respectivas comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas deberán emprender, en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y de los países y en cooperación con los bancos subregionales y regionales de desarrollo y las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales, una labor periódica de vigilancia y examen en los ámbitos subregional y regional de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. Deberán brindar a los PMA de sus respectivas regiones, así como a los países en desarrollo vecinos y a otros países de la misma región, la oportunidad de intercambiar experiencias y buscar soluciones a problemas comunes de desarrollo en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial.

106. En las actividades de seguimiento en los ámbitos regional y subregional también se deberán promover medidas de política subregionales y regionales para que se tengan más en cuenta las necesidades de los PMA. También se deberá ayudar a los PMA a atender las exigencias de la competencia mundial adaptando en debida forma los marcos y vínculos regionales y subregionales existentes en las esferas del comercio, las finanzas y las inversiones y mejorando al mismo tiempo la calidad de su integración económica internacional.

107. Las respectivas comisiones regionales de las Naciones Unidas deberán seguir velando por que las necesidades y los problemas de los PMA se aborden como parte de su labor cotidiana, y contribuir de esta manera al proceso de seguimiento en los ámbitos nacional y mundial. Se deberá prestar atención a la necesidad de reforzar la capacidad de las comisiones regionales para realizar actividades de seguimiento en los ámbitos subregional y regional.

108. Se invita a los bancos regionales de desarrollo, y cuando proceda a los subregionales, a las organizaciones regionales y subregionales de los países en desarrollo y a las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales a que presten plena atención en su análisis económico y en su labor de vigilancia a los problemas, las necesidades y los logros de los PMA y a que aporten contribuciones apropiadas al proceso de seguimiento y examen en el ámbito mundial.

En el ámbito mundial

109. Los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción deberán reflejarse debidamente en el examen de las principales cumbres y conferencias mundiales y en el seguimiento de la Declaración del Milenio, así como en las futuras conferencias y reuniones, y en sus resultados finales. Las disposiciones para la vigilancia, el seguimiento y el examen en el ámbito mundial forman parte integrante del proceso general, siendo todas complementarias y facilitadoras de las mencionadas disposiciones en los ámbitos nacional, subregional y regional.

110. Como en el caso de los programas de acción anteriores, la Asamblea General deberá vigilar la aplicación del nuevo Programa de Acción incluyéndola como tema específico en su programa. A este respecto, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas deberían hacer preparativos sustantivos en relación con el Programa de Acción, así como un examen y un seguimiento de su ejecución, y debería estudiarse la posibilidad de reforzar la

coordinación de las actividades de ese sistema para la ejecución del Programa bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

111. Se invita al Consejo Económico y Social a que considere la posibilidad, para la adopción de una decisión final por la Asamblea General, de: a) prever en el Programa un tema anual acerca del examen y la coordinación de la ejecución del Programa de Acción para los PMA, asignándolo al segmento de la coordinación; b) analizar a intervalos periódicos ese examen y esa coordinación en su segmento de alto nivel; c) hacer preparativos eficaces para ese examen anual por el Consejo, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por éste para tales preparativos, y recurriendo a la contribución de expertos gubernamentales y a título individual.

112. En cada examen anual se considerará lo siguiente: a) seguimiento, vigilancia y evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial sobre la base de los informes presentados por los gobiernos, por las secretarías y los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones e instituciones subregionales, regionales e internacionales competentes sobre la ejecución del Programa de Acción para los PMA; b) el fomento de la cooperación internacional en favor del Programa, incluida la coordinación entre los donantes y entre las organizaciones antes mencionadas; y c) la elaboración de nuevas políticas y medidas a la luz de la evolución de las circunstancias internas y externas de los PMA.

113. Se invita a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales a que incorporen la ejecución del presente Programa de Acción en sus programas de trabajo, así como en sus procesos intergubernamentales. Deberán proseguir los actuales procesos intergubernamentales de estas organizaciones, por ejemplo el Comité del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y el Subcomité de la OMC sobre los PMA. En particular se invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a que considere la posibilidad de convertir su Comité del período de sesiones sobre los PMA en un comité permanente, para que, en el marco del mandato de la Junta, se ocupe de las cuestiones sustantivas relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. Se invita asimismo a estos órganos rectores a señalar a la atención del Consejo Económico y Social los progresos realizados por sus respectivas organizaciones en la ejecución del presente Programa de Acción.

114. Se invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que estudie la posibilidad de realizar un amplio examen del Programa de Acción en una fecha que habrá que decidir.

Se invita también a la Asamblea General a que, hacia el final del decenio, considere la posibilidad de celebrar una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA a fin de hacer una evaluación completa de la ejecución del presente Programa y decidir las medidas ulteriores.

115. Es indispensable contar con un mecanismo eficaz para apoyar el examen y seguimiento intergubernamental de la ejecución del Programa de Acción; para movilizar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales competentes, y para facilitar la participación de los PMA en los foros multilaterales apropiados.

116. Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sus recomendaciones respecto del establecimiento de un mecanismo eficiente y altamente visible de seguimiento, inclusive la posibilidad de transformar la actual Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en una Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
